

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES E FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA (UDC) PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE I+D+i 2025-2026

Santiago de Compostela, [fecha de su firma digital]

REUNIDOS

De una parte, Román Rodríguez González, conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional, nombrado mediante el Decreto 44/2024, de 14 de abril (DOG núm. 73 de 14 de abril), que actúa en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia y en el acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 27 de marzo de 1991, sobre convenios de cooperación con otros entes públicos y de colaboración con particulares, publicado por la Resolución de la Consellería de Economía e Facenda de 8 de abril de 1991 (DOG núm. 82, de 30 de abril).

De otra parte, Ricardo José Cao Abad, rector magnífico de la Universidade da Coruña (UDC), nombrado mediante el Decreto 1/2024, de 11 de enero (DOG núm. 10, de 15 de enero de 2024), en representación de esta, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 50.1 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, y el artículo 36 del Decreto 101/2004, de 13 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos (DOG núm. 100 de 26 de mayo).

Intervienen en nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose mutua y recíprocamente legitimación y capacidad para la firma del presente convenio y, a estos efectos,

EXPONEN

PRIMERO.- La Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional (en adelante, la Consellería) es el departamento de la Xunta de Galicia al que le corresponden las competencias y funciones en materia de planificación, regulación y administración de la enseñanza reglada en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades así como la coordinación del sistema universitario, tal y como se le atribuye en el Estatuto de Autonomía de Galicia, en la Ley 6/2013, del Sistema universitario de Galicia, y se especifica en el Decreto 138/2024, de 20 de mayo (DOG núm. 101, de 27 de mayo de 2024), por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional.

SEGUNDO.- La Secretaría General de Universidades es el órgano superior de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Galicia para la ordenación, planificación y ejecución de las competencias en materia de universidades y enseñanzas universitarias correspondientes a la Consellería, de acuerdo con las competencias que le atribuye el Decreto 138/2024, de 20 de mayo, de estructura orgánica de la Consellería. Entre sus competencias le corresponde la promoción y gestión eficiente e integradora de los recursos y capacidades de investigación del Sistema universitario de Galicia (SUG) para su puesta en valor en el marco del sistema de innovación y, particularmente, la promoción de la coordinación de las universidades gallegas en el establecimiento de programas, infraestructuras y actuaciones en materia de investigación.

TERCERO.- Las universidades que integran el Sistema universitario de Galicia (SUG) son entidades que forman parte del sector público institucional y que realizan actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico, o que las configuran como una de las principales agentes generadoras de conocimiento en Galicia.

En Galicia, la universidad pública es el lugar donde más se investiga. El impulso de la actividad investigadora es un objetivo irrenunciable para cualquier sociedad y, por eso, es necesario fomentar una mayor integración entre los centros de investigación y los sectores productivos, incidir en la cultura de la calidad y eficacia en la utilización de las infraestructuras y del capital humano que permitan una mejora significativa en la

totalidad de los sectores productivos e, a su vez, la potenciación de una universidad gallega de calidad.

CUARTO.- La Universidade da Coruña (UDC) es una institución pública, dotada de plena personalidad jurídica y patrimonio propios, que asume sus funciones como servicio público, disfrutando de autonomía con cuyo objeto, en el marco de la Constitución y de las leyes.

La UDC realiza actividades de docencia, de investigación y desarrollo científico y tecnológico, y de transferencia de conocimiento, lo que la configura, junto con las demás universidades del SUG, como una de las principales agentes generadoras de conocimiento en Galicia.

QUINTO.- En la actualidad, la investigación se configura como fundamento de la docencia y como medio para el desarrollo científico y cultural de la sociedad, a través de la transferencia de conocimiento. El sistema público de I+D en Galicia, en el ámbito universitario, viene mostrando una mejora de la capacidad investigadora y de sus resultados tanto por la adecuada estructuración de los recursos y de la actividad de investigación como por la mejora de su calidad.

Es necesario, por lo tanto, contar con un conjunto de medidas y acciones concretas a desarrollar por actores específicos para mejorar las infraestructuras, intensificar la actividad investigadora y aumentar la productividad científica mediante la diversificación en la llegada de recursos.

SEXTO.- El Horizonte Europa (HE) 2021-2027 es el programa marco de Investigación e Innovación de la UE para reforzar sus bases científicas y el Espacio Europeo de Investigación; impulsar la capacidad de innovación, la competitividad y el empleo en Europa; y cumplir con las prioridades de la ciudadanía, así como sostener nuestros valores y el modelo socio-económico. El programa está basado en tres pilares: Ciencia excelente, Desafíos mundiales y competitividad industrial europea, y Europa innovadora. Sobre estos pilares debe fundamentarse el apoyo a la investigación y a la innovación.

La Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Galicia 2021-2027, aprobado por acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 8 de abril de 2022, define el marco de las políticas de investigación e innovación en la Comunidad Autónoma para este período. Como instrumento de planificación operativa para su implementación entre 2025 y 2027, el Consello da Xunta aprobó el 3 de febrero de 2025 el Plan gallego de investigación e innovación 2025-2027.

El presente convenio se enmarca en la RIS3 de Galicia 2021-2027, respondiendo por su carácter transversal a los tres retos y a las tres prioridades. Asimismo, contribuye a los objetivos estratégicos 1 y 5, integrándose, por lo tanto, en los programas Integra y Posiciona de la RIS3 de Galicia y, respectivamente, en los programas *Coñecemento y Posicionamento* del Plan gallego de investigación e innovación 2025-2027.

SÉPTIMO.- Con cargo a los presupuestos de investigación de la Consellería, cada año se inician acciones encaminadas a financiar la investigación universitaria, ya sea mediante convocatorias de concurrencia competitiva o convenios de colaboración.

En consecuencia, la Consellería viene negociando con las Universidades del SUG, la firma de convenios de colaboración, con el fin de apoyar sus estrategias de investigación. Estos convenios se establecen en función de las necesidades y peculiaridades específicas de cada una de ellas, pudiendo tener carácter anual o plurianual, dependiendo de las propias características de las actividades financiadas o de las necesidades coyunturales de cada universidad.

Por lo tanto, las actuaciones en I+D+i que se recogen en los distintos convenios responden a finalidades concretas y diferenciadas, aunque algunas de estas acciones puedan dar continuidad a otras ya iniciadas con anterioridad.

OCTAVO.- El 19 de octubre del año 2023 se firmó un “Convenio de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, y la Universidade da Coruña (UDC) para el desarrollo de acciones estratégicas de I+D+i 2023-2024”, que tuvo una adenda firmada el 15 de octubre de 2024.

NOVENO.- Para garantizar la producción de una investigación de calidad por parte del sistema gallego de I+D+i es esencial contar con estrategias y estructuras eficaces que generen un entorno favorable a la investigación y fortalezcan un sistema integral que garantice la excelencia científica; para ello, la Universidade da Coruña presenta en mayo de 2025, a través del Registro Electrónico de la Xunta de Galicia, un programa de necesidades de su actividad investigadora, con el fin de desarrollar acciones de mejora en diferentes aspectos. A partir de la situación actual, la Consellería considera necesario impulsar acciones de ordenación, estructuración y potenciación de la investigación.

Para los años 2025 y 2026 es necesario continuar con aquellas actuaciones que están teniendo un gran impacto no solo dentro del ámbito universitario sino en la sociedad como es el progreso de esta universidad.

Por consiguiente, las partes abajo firmantes acuerdan suscribir el presente convenio, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **Objeto**

El objeto de este convenio es establecer las condiciones por las que se registrá la colaboración entre la Consellería y la UDC para el desarrollo de actuaciones estratégicas de I+D+i con el fin de mejorar las infraestructuras, intensificar la actividad investigadora y aumentar la productividad científica.

El presupuesto será de 5.799.511,73 €, distribuidos en las anualidades 2025 y 2026, con las actuaciones que se resumen en el siguiente cuadro:



ANEXO I: CUADRO ECONÓMICO			
Epígrafe	2025	2026	TOTAL
1. Refuerzo, integración y consolidación de las estructuras centralizadas de I+D+i de la UDC	360.000,00 €	570.000,00 €	930.000,00 €
a. Gobernanza, coordinación y estructuración estratégica	50.000,00 €	100.000,00 €	150.000,00 €
b. Captación y retención del talento	65.000,00 €	125.000,00 €	190.000,00 €
c. Internacionalización de la I+D+i	50.000,00 €	100.000,00 €	150.000,00 €
d. Transferencia, protección y valorización de los resultados de la investigación	75.000,00 €	125.000,00 €	200.000,00 €
e. Consultaría, auditoría y acreditación de estructuras de I+D+i y asistencia técnica en solicitud y justificación de proyectos	120.000,00 €	120.000,00 €	240.000,00 €
2. Centros de investigación, soporte y especialización de la I+D+i	1.229.673,17 €	1.988.138,56 €	3.217.811,73 €
a. Coordinación y armonización Centros de Investigación	82.500,00 €	165.000,00 €	247.500,00 €
i. REDCIDI	50.000,00 €	100.000,00 €	150.000,00 €
ii. AXD	32.500,00 €	65.000,00 €	97.500,00 €
b. Centros de investigación propios	265.000,00 €	415.000,00 €	680.000,00 €
Centros CIGUS			
i. CICA	60.000,00 €	140.000,00 €	200.000,00 €
ii. CITIC	115.000,00 €	115.000,00 €	230.000,00 €
Centros colaborativos			
iii. CITEEC	50.000,00 €	100.000,00 €	150.000,00 €
Centros con potencial de acreditación			
iv. CITENI	40.000,00 €	60.000,00 €	100.000,00 €
c. Estrategia de especialización	85.000,00 €	150.000,00 €	235.000,00 €
i. Acciones en los campus de especialización	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
ii. Emerge	45.000,00 €	85.000,00 €	130.000,00 €
iii. Soporte estructural CEMI	25.000,00 €	50.000,00 €	75.000,00 €
d. Proyectos disruptivos	100.000,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €
e. Adquisición de material de funcionamiento e infraestructura científico-técnica	250.000,00 €	80.000,00 €	330.000,00 €
f. Cofinanciación de las inversiones concedidas en convocatoria del Subprograma Estatal de infraestructuras y equipación científico-técnico	447.173,17 €	978.138,56 €	1.425.311,73 €
i. Plataforma de Citometría de Flujo: Citómetro Analizador y Citómetro Separador (Sorter)	394.722,09 €	0,00 €	394.722,09 €
ii. Analizador elemental para la determinación de CHNS y O	52.451,08 €	0,00 €	52.451,08 €
iii. Unidad Sensorizada de Estudio vegetal - Invernadero digital	0,00 €	381.262,80 €	381.262,80 €



iv. Sistema de microscopía de rayos X 3D de alta resolución	0,00 €	596.875,76 €	596.875,76 €
3. Innovación educativa y digitalización de la I+D+i	978.350,00 €	453.350,00 €	1.431.700,00 €
a. SIGMA Academics	600.000,00 €	0,00 €	600.000,00 €
b. Automatización procesos internos gestión	100.000,00 €	150.000,00 €	250.000,00 €
c. Sello calidad grados y máster	278.350,00 €	303.350,00 €	581.700,00 €
4. Fortalecimiento y proyección institucional en materia de I+D+i	80.000,00 €	140.000,00 €	220.000,00 €
a. Adecuación técnica y acreditación en ámbitos especializados de la I+D+i	60.000,00 €	100.000,00 €	160.000,00 €
b. Promoción, comunicación y divulgación de la I+D+i	20.000,00 €	40.000,00 €	60.000,00 €
TOTAL	2.648.023,17 €	3.151.488,56 €	5.799.511,73 €

SEGUNDA.- Actuaciones

Las acciones contempladas en este convenio recogen las líneas generales de colaboración en I+D+i (4) con la Universidade da Coruña para el período 2025-2026, tal y como se detallan a continuación:

1. Refuerzo, integración y consolidación de las estructuras centralizadas de I+D+i de la UDC

Esta línea busca dar apoyo a las oficinas técnicas y de gestión de la UDC en materia de I+D+i para el fomento e impulso de la investigación de calidad basado en la captación y retención de talento investigador, el incremento de la producción científica, el crecimiento en materia de captación de fondos (especialmente de origen internacional), y la transferencia y valorización de los resultados de las labores de los investigadores e investigadoras de la Universidad.

El asesoramiento especializado por parte del personal de las oficinas técnicas y de gestión favorecen la toma de decisiones informadas de los agentes de I+D+i (investigadores/as, gestores/as y cuadros de mando), incrementando la tasa de éxito en convocatorias competitivas y tratando, en todo caso, de maximizar el impacto de la investigación universitaria en la sociedad. En esta línea se realizarán inversiones en las siguientes áreas.

1a. Gobernanza, coordinación y estructuración estratégica

Durante el pasado ejercicio se hizo un análisis del rendimiento de las distintas oficinas de promoción de la I+D+i y, a partir de enero de 2025, se formuló una nueva estructura que se detalla más adelante. El crecimiento en la actividad de alguna oficina,

incluyendo la consecución de proyectos competitivos que se deben ejecutar, o nuevas atribuciones, exige en algunos casos refuerzos de estructura.

Como consecuencia, la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia (en adelante VIT) está desarrollando un ambicioso trabajo de estructuración de todas las capacidades de la universidad en materia de I+D+i. El objetivo es proponer un trabajo coordinado, que permita desplegar la estrategia **i²UDC**, de tal manera que impacte de manera notable en los indicadores de desempeño de la universidad.

La estrategia parte de un intenso diálogo con las personas investigadoras, que señalan las dificultades con que se encuentran en el ámbito de la gestión de la investigación. En concreto, las demandas más habituales son:

- Las personas investigadoras tienen mucha carga de gestión, lo que desincentiva la petición de proyectos.
- Es difícil entender el sistema de oficinas de gestión de la UDC, que están muy fragmentadas y no ofrecen una visión global de la oferta del ciclo de gestión de un proyecto.

Para poder responder a estas demandas es preciso coordinar las oficinas y ofrecer ventanas de entrada claras a las personas investigadoras. El programa **i²UDC** basara en las demandas indicadas y proporciona integración y claridad, además de asumir la mayoría de las tareas de gestión vinculada a la investigación, con el objetivo de que las personas investigadoras puedan dedicar su tiempo a investigar.

Los cambios realizados apuestan por esta línea integrada. En este sentido destaca la agrupación de capacidades funcionales en oficinas independientes pero interrelacionadas en un esquema compartido: la Oficina de Coordinación de Centros y Unidades de Investigación (REDCIDI), la Oficina de Captación de Personal Investigador (OCPI), la Oficina de Proyectos Internacionales (OPI), y la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC). Compre destacar también la integración de unidades que antes estaban en otras vicerrectorías y que se trasladan a la de Investigación y Transferencia por su ámbito de trabajo. En este punto destaca la incorporación de la Unidad de Análisis de Gestión de Datos (AXD) cuya integración en VIT la hace más próxima a los indicadores de rendimiento de la I+D+i en general, y de los Centros de Investigación en particular. Por otra parte, en este organigrama cobra especial relevancia el Equipo de Gestión de la Investigación (EXI), constituido como una unidad transversal de la gestión técnica global de la I+D+i.

La reestructuración de las oficinas de gestión y el cambio de organigrama generó también cambios en la estructura de personal. Un ejemplo es la promoción de una persona inicialmente integrada en la OCPI hacia la dirección de la OPI (desde octubre del 2024), apostando por un bajo el paraguas del programa **i²UDC** por un esquema de profesionalización y optimización de las fortalezas del personal.

Esta visión de la VIT permite diseñar programas integrados de refuerzo y de mejora de capacidades como el recién creado programa [AGRUPA](#) (aprobado en Comisión de

Investigación el 13 de enero de 2025) que involucra al conjunto de las unidades y oficinas de la VIT en un esfuerzo compartido y común y que se alinea a ojos vistas con las políticas autonómicas de fomento de la I+D+i.

En el mismo sentido, se está definiendo un nuevo programa llamado CONECTA para valorizar los resultados de investigación, mediante el contacto con empresas. AGRUPA y CONECTA son los dos primeros resultados de **i²UDC**, el sistema integrado de promoción de la I+D+i, orientados respectivamente a la optimización interna y a la proyección externa.

Así como AGRUPA y CONECTA son programas que integran a varias oficinas, hay otros programas que trabajan en ámbitos específicos y que permiten acceder a fondos para el mejor desempeño de funciones concretas. En este campo podemos citar el programa [UDC-Connect](#) y su programa asociado [STARS4UDC](#), financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de su Convocatoria de ayudas públicas para la preparación y gestión de proyectos europeos, facilitando así la captación de talento internacional en instituciones *de I+D*.

Para finalizar esta nueva organización funcional es necesaria la reestructuración de espacios y personal vinculado a estas oficinas, el agrupamiento en un edificio en el Campus de Elviña (el ESCI) donde se concentran los servicios de atención a investigadores/as y el trabajo con consultores externos que son claves en estos procesos.

Todo este trabajo interconecta, además, con las unidades especializadas en ámbito temático que están presentes en cada uno de los centros de investigación de la UDC, tanto aquellos con el reconocimiento de Centros CIGUS o Colaborativos como de aquellos otros que aún no cuentan con ese reconocimiento. Desde esta área se prestará apoyo a las unidades particulares de cada centro para que continúen con su desarrollo autónomo.

1 b. Captación y retención del talento

La UDC está comprometida con la captación y retención del talento, en particular a través de las labores de la **Oficina de Captación de Personal Investigador (OCPI)**, entendiendo el capital humano como fuerza motriz del desarrollo de la I+D+i. La OCPI coordina la estrategia institucional de atracción y retención de talento, en sinergia con el resto de estructuras de gestión internas y oficinas de la Universidad.

Durante el bienio 2025/2026, se definen cuatro objetivos principales para la OCPI:

- Posicionar la UDC como institución de referencia en acogida y retención de talento en Galicia a través de un plan de estrategia actualizado anualmente y alineado con las áreas científicas prioritarias de la Universidad y de sus centros de investigación.



- Identificar y atraer personal investigador ajeno para el desarrollo de su carrera en la UDC, manteniendo un equilibrio de género y diversidad. En la misma línea, se busca reconocer el personal investigador interno emergente con potencial para participar en convocatorias de excelencia.
- Ofertar un servicio de asesoramiento técnico al personal investigador, individualizado y con un enfoque holístico, para la preparación propuestas de ciencia excelente en convocatorias internacionales (ERC, MSCA...) como nacionales (RyC, Beatriz Galindo, ATRAE...).
- Desarrollar un servicio de atención integral para el personal investigador internacional que se incorpore a la UDC a través del [Programa UDC-Connect](#), una iniciativa destinada a asegurar la integración del personal investigador internacional que se una a nuestra universidad.

Es importante destacar los éxitos recientes en convocatorias como RyC, ATRAE, y un número importante de finalistas en las distintas categorías del programa ERC, que pueden materializarse como éxitos en los próximos meses. La atracción de talento, estrategia completamente alineada con los objetivos de la SXU, debe ser potenciada con personal adicional, ya que es una labor que exige mucho trabajo relacional y de colaboración en mejora de propuestas. La integración en la Universidad [Europea EMERGE](#), tras la firma del Grant Agreement en septiembre del año 2024 y con un ámbito temporal de 4 años, supone un incremento volumétrico y cualitativo en este ámbito de trabajo, ya que las oficinas con proyección internacional tienen que dedicar esfuerzos a generar un sistema de captación orientado a los objetivos específicos de EMERGE, además de la suya labor cotidiana. Es importante subrayar que la UDC es líder del paquete de trabajo de investigación de EMERGE, y tiene por lo tanto la responsabilidad de definir las políticas y los procedimientos de la Universidad europea en el ámbito de captación, y también en el ámbito de la promoción de proyectos.

El impacto del trabajo desarrollado por la OCPI es notable y está ya apoyado por resultados tangibles en convocatorias a nivel autonómico, estatal e internacional:

- La tasa de éxito de la UDC en las convocatorias de ayudas de apoyo a la etapa de formación posdoctoral de la Xunta de Galicia, en el año 2024, fue del 65%, la mejor entre las tres universidades del SUG, que tiene un promedio aproximado del 33%.
- Son destacables los resultados en las convocatorias Ramón y Cajal (RyC), que en los últimos años experimentaron un incremento exponencial.
- En el plano de las convocatorias de ciencia excelente, la UDC consiguió, en parte gracias al trabajo de apoyo de la OCPI en conjunción con el resto de oficinas de apoyo centralizado a la I+D+i en la institución, un total de seis ERC *grants* en los últimos 10 años (y 13 personas investigadoras que alcanzaron la segunda fase de la evaluación). La mayor parte de este personal beneficiario de las ERC fue captado previamente a través de los programas de atracción de talento de la

UDC lo que remarca la importancia de consolidar y mismo ampliar los servicios de apoyo técnico personalizado que está llevando a cabo la UDC.

Las actuaciones desarrolladas por la OCPI supusieron un impacto económico en la UDC de más de 10M€ a través de la captación de investigadores e investigadoras de alto nivel y la consecución de éxito en convocatorias competitivas de ciencia excelente.

La actual coyuntura invita a pensar que la captación de talento, por ejemplo, de personas que quieran retornar de los EEUU, puede requerir una intensificación. Se está haciendo un análisis de las personas que actualmente están en universidades y centros de investigación americanos y se está diseñando un programa de información específico y personalizado para proponerles pasarelas de retorno (ATRAE, ERC, *RyC,...).

Se buscará también reforzar la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC, incorporando políticas de captación y retención desde las primeras etapas de formación investigadora y mejorando la oferta existente en materia de formación complementaria, asesoramiento y divulgación de la ciencia orientada en especial a la captación de candidatos predoutorais.

Se está diseñando un programa de formación de competencias transversales para predoctorales, que incluyen microcredenciales sobre aspectos éticos de la investigación, uso adecuado de las IA, negocios de género o investigación con enfoque de género, publicación y bibliometría y otras. Además, se están agilizando los procedimientos de admisión, sobre todo de estudiantes extranjeros, lo que implica un trabajo importante de revisión de expedientes muy diversos, ya que cada vez más los países de origen son más distintos.

A través del refuerzo del eje de talento en la UDC, se busca fomentar e incrementar la calidad e impacto de la investigación y la excelencia a través de un acompañamiento y atención individualizada a cada investigador desde el inicio de su carrera científica.

1c. Internacionalización de la I+D+i

La intención y el deber de la UDC es apostar fuertemente por la internacionalización de la I+D+i, tomando como pilar el principio de globalidad del conocimiento, entendiendo que el camino a los logros en materia de I+D+i es transfronterizo. La **Oficina de Proyectos Internacionales (OPI)** tendrá un rol principal en la identificación y seguimiento de convocatorias y oportunidades de financiación internacional, garantizando que el personal investigador de la UDC tenga una fuente de información actualizada y acceso a asesoramiento personalizado para la preparación de propuestas competitivas y con alto potencial de éxito.

La OPI también actúa como una unidad de soporte en la gestión administrativa y el control y justificación de los proyectos concedidos, asegurando el cumplimiento de la normativa y la correcta ejecución de los fondos en tiempo y forma.

El nuevo equipo de gobierno de la UDC apostó por la profesionalización de la OPI como entidad de gestión, liberando al personal investigador de la carga burocrática asociada a los proyectos y garantizando que pueda dedicarse a investigar. Esto requiere un refuerzo de la oficina, que va a asumir una carga de trabajo mucho más importante. En este contexto, se impulsó una estrategia orientada a incrementar la captación de financiación internacional, apoyando acciones científicas de excelencia y reforzando la participación de la UDC en programas de alto impacto como HE e INTERREG.

Es clave destacar que el impacto de la UDC en solicitudes y concesión de proyectos es importante y creciente. El enfoque y trabajo de esta oficina se está demostrando como un verdadero caso de éxito desde su creación, en 2023, a través de los resultados obtenidos por la institución en convocatorias de proyectos internacionales:

- En el programa Horizonte Europa la UDC consiguió financiación para 8 proyectos en el año 2023, con un retorno económico de cerca de 4M€ y 9 en el año 2024, suponiendo en términos económicos un importe que roza los 4,5M€ para la investigación en la UDC. De esta manera, puede observarse la evolución histórica del número de proyectos concedidos y su retorno económico.
- En el marco de los programas INTERREG, la participación de la UDC en la convocatoria del año 2023 resultó en un total de 14 proyectos financiados (3 en Espacio Atlántico, 3 en SUDOE y 8 en POPTEC), casi duplicando el número de proyectos concedidos con respecto a la participación previa de la UDC.

En este contexto, y en el marco de la estrategia para incrementar la competitividad y el impacto internacional de la UDC en materia de I+D+i, se perseguirán las siguientes líneas de actuación clave:

- Incrementar la captación de fondos europeos y participación en convocatorias internacionales de I+D+i, reforzando la participación de la UDC en programas de financiación internacional, particularmente en Horizonte Europa, INTERREG, y otras convocatorias de la UE, incrementando la captación de fondos y la integración en consorcios estratégicos.
- Reforzar la estructura de gestión mediante servicios especializados en proyectos europeos. Se trata de consolidar la UDC como una institución de referencia en la captación y gestión de proyectos europeos, reforzando su estructura mediante servicios especializados, asistencia técnica y colaboración externa en materia de promoción, preparación y gestión de propuestas europeas.
- Impulsar la creación del primer curso de postgrado en promoción y gestión de proyectos europeos en Galicia. La acción 17 de la ERA Policy Agenda establece la necesidad de fortalecer la formación y reconocimiento de la profesión de gestor de la I+D+i, fomentando red y capacitación especializada. Actualmente



la formación en gestión de proyectos europeos en el ámbito de España se encuentra canalizada y centralizada principalmente en Madrid y Bruselas, a través de cursos de referencia de la UPM, CDTI, FECYT y SOST, dejando desatendida la creciente demanda de profesionales calificados en Galicia.

El diseño e implementación de este tipo de formación contribuirá a formar especialistas en captación y gestión de fondos europeos, respondiendo a una necesidad creciente del ecosistema de I+D+i gallego. Además, mediante el diseño e inclusión de módulos de formación práctica en distintas unidades de gestión de proyectos de los centros de I+D+i en Galicia y otras instituciones colaboradoras, se logrará generar un perfil con los conocimientos, teóricos y prácticos, suficientes para iniciar y continuar su labor con un alto grado de autonomía.

Estas líneas de actuación buscan como objetivos primordiales posicionar la UDC como socio estratégico y confiable en el ecosistema europeo de I+D+i, profesionalizar la gestión de la I+D+i en Galicia y reforzar la capacidad de la UDC para competir en convocatorias europeas de alto impacto. Se precisa un refuerzo específico para estos nuevos objetivos, que trascienden con mucho la gestión de proyectos que se está haciendo en la actualidad.

1d. Transferencia, protección y valorización de los resultados de la investigación

La **Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC)**, acreditada en el registro oficial nacional de Oficinas de Transferencia de Conocimiento, es la oficina que cumple el rol de nexo entre la Universidad y los agentes del tejido productivo y empresarial, coordinando proyectos interdisciplinarios a través de la realización y gestión de contratos de I+D+i y servicios tecnológicos.

Se busca incrementar la intensidad de la colaboración público-privada, así como la captación de fondos de entidades y organizaciones privadas.

Por otra parte, a través de diferentes iniciativas internas, la OTC lleva a cabo una estrategia de detección de resultados y su valorización. El principal objetivo es identificar y poner en valor los resultados de investigación generados en la UDC mediante programas de transferencia orientados a la comunidad investigadora, con independencia del área de conocimiento a la que se pertenezca (científico-técnica, ciencias sociales o humanidades), y del campo de aplicación del resultado. Destaca de manera especial el programa interno de la OTC para este fin denominado "[*Transfire*](#)", que pretende:

- Identificar los resultados de investigación de la comunidad investigadora.
- Poner en valor el conocimiento (incluso resultados que se encuentren en un grado de madurez inicial).
- Despejar incertidumbre acerca de las posibilidades de transferencia.
- Aportar soporte, recursos y asesoramiento personalizado en los aspectos clave del proceso de maduración y transferencia a la sociedad.



Del mismo modo, la OTC venía difundiendo y promoviendo la participación en programas externos de valorización. Esta labor se va a transformar y reforzar mediante programa CONECTA, que se implantará de forma inminente. Este programa establecerá vínculos estables y permanentes con las empresas, particularmente, con las que ya existe algún tipo de contacto (cátedras, contratos, participación directa - spin-offs, etc.) aunque no únicamente; con un enfoque orientado hacia la fidelización, pero también la captación de nuevas colaboraciones.

El programa CONECTA incluirá sesiones informativas, apoyo técnico para concurrir a convocatorias (doctorados industriales, convocatorias público-privadas), promoverá sesiones temáticas promoviendo "*joint ventures*" para concurrir a proyectos colaborativos, y microcredenciales orientadas a la valorización, emprendimiento, nuevas herramientas, regulación, etc. Se trata de un programa de acompañamiento global de la relación Universidad con la empresa. Es un programa nuevo, ambicioso, y que necesita el refuerzo de la OTC. Es necesario destacar que la UDC mantiene más de 30 cátedras activas, lo que requiere un importante coste relacional y de gestión. Este nuevo programa requiere apoyo en personal, ya que se aspira a que el contacto con la empresa sea más intenso y productivo. Los indicadores como el número de doctorados industriales, creación de empresas de base tecnológica y contratos y convenios deben incrementarse como resultado de esta iniciativa.

Al mismo tiempo, se detectó que existen áreas con menos experiencia en transferencia, especialmente aquellas no adscritas a centros CIGUS, por lo que sería necesario reforzarlas mediante el análisis de los resultados de investigación (aportando el conocimiento específico en materia de transferencia y valorización a la AXD) para poner en valor su potencial e identificar y definir las vías más adecuadas para maximizar sus posibilidades de transferencia a la sociedad. También se proyecta la realización de itinerarios formativos para investigadores y personal técnico-gestor en las distintas materias de transferencia de conocimiento, con especial atención a las áreas de ciencias sociales y humanidades.

A través de esta metodología de trabajo, la OTC puede nutrirse de los resultados de la detección para evaluar cuáles son las necesidades concretas de cada caso y mostrar apoyo en función de la casuística: asesoramiento en protección, licencias, spin-off, colaboración con empresas a través de art.60, proyectos colaborativos, búsqueda de socios, etc. Esta práctica resulta primordial para poder atender los indicadores requeridos.

1e. Consultaría, auditoría y acreditación de estructuras de I+D+i y asistencia técnica en solicitud y justificación de proyectos

Por vía de esta actuación transversal, se destinarán fondos para la correcta ejecución, seguimiento y justificación de financiación ajena, dando soporte técnico y asistencial a los investigadores y atendiendo de manera pormenorizada a las exigencias particulares de cada uno de los proyectos. También se proyecta la colaboración con

agentes especializados del tejido de la I+D+i para soporte en la evaluación y redacción de propuestas y candidaturas a convocatorias.

El incremento de los proyectos concedidos supone un aumento de la carga de trabajo, no exclusivamente a nivel de los trabajos de desarrollo de la investigación, también de las exigencias de control y seguimiento de los fondos. El contexto actual de expansión de la capacidad de captación de talento, proyectos de investigación y colaboraciones con otras entidades (expuesto en los epígrafes anteriores), implica un lógico incremento del volumen, y por tanto del esfuerzo necesario, para la correcta ejecución y justificación de la financiación ajena. La atención idónea a las necesidades de los investigadores en estas materias, así como la satisfacción de las peculiaridades en tiempo y forma de cada una de las convocatorias requieren en ocasiones de soporte externo para conseguir el nivel de éxito esperado.

En esta línea, y en la búsqueda de la optimización de los recursos, se está estudiando la puesta en marcha de una unidad interna y especializada en la gestión de justificaciones de ayudas concedidas en convocatorias singulares que precisan una gestión especializada, aportando soporte centralizado a los centros y unidades de investigación en su conjunto. Esta unidad, enfocada en convocatorias que exigen un tratamiento diferenciado (NG, INTERREG o iniciativas como ENIA) y que implican no solo un elevado nivel de detalle técnico, sino también una coordinación fina entre fases, indicadores y justificaciones.

La creación de esta unidad responde a la necesidad real y creciente de adaptar la estructura de gestión de la institución a la nueva generación de convocatorias que imponen modelos de seguimiento mucho más detallados, continuos y orientados a resultados, en una lógica de microcontrol e inmediatez en la rendición de cuentas. El carácter transversal y técnico de estas exigencias, que afectan tanto a la ejecución como a la justificación de los proyectos, requiere de una capacidad especializada que no siempre puede ser asumida por las estructuras de gestión convencionales, requiriendo perfiles híbridos con un conocimiento especializado del ecosistema de la I+D+i y de las peculiaridades de gestión de fondos propios de las Universidades. Esta nueva unidad está diseñada de forma precisa para dar respuesta a esta transformación de paradigma, funcionando como una herramienta operativa y estratégica que permita la integración efectiva de estos nuevos requisitos por parte de las entidades financiadoras de manera estructurada y efectiva.

Orgánicamente, se proyecta integrar esta unidad en el EXI, y su misión será suministrar un seguimiento exhaustivo y detallado de hitos y objetivos a lo largo del período de ejecución de la financiación, garantizando una interpretación proactiva y cualitativa de los requisitos y forma particulares especificados por las entidades financiadoras. Esto permitirá reducir los riesgos de reintegro por errores procedimentales, asegurando la efectividad de la investigación. También buscará el establecimiento de sinergias y procedimientos comunes con las demás unidades de gestión, fomentando una colaboración particularmente estrecha con el área

encargada de la gestión y tramitación de contratación laboral y con el área de gestión de fondos *Next Generation*. La puesta en marcha de esta unidad está proyectada para el bienio 2025-2026, como parte de la estrategia más amplia de profesionalización y sostenibilidad de la gestión de la I+D+i, vinculada al programa *i²UDC*.

Es importante subrayar que se está trabajando en una estrategia de sostenibilidad económica de los servicios de gestión de la investigación. La reinversión finalista de los costes indirectos en un cierto porcentaje ya se incluyó en el nuevo reglamento sobre gestión de proyectos internacionales. Adicionalmente, se está propiciando la incorporación de personal de gestión en la petición de todos los proyectos donde este concepto sea elegible. El objetivo a medio plazo es la reducción de la necesidad estructural de personal, y la imputación de la gestión a los propios proyectos. De asentarse esta política, una parte substantiva del personal que ahora es necesario para impulsar los programas puede ser sustentado a partir del incremento de la actividad.

Las acciones incluidas en este primer bloque, refuerzo y consolidación de las estructuras centralizadas de I+D+i de la UDC, requieren un pequeño (quirúrgico) apoyo en materia de personal, que no colisiona ni duplica labores previas. Esta necesidad ven derivada del impulso de nuevos programas (AGRUPA, CONECTA), del refuerzo de las oficinas de gestión centralizada de la I+D+i (OCPI, OPI, OTC...) necesario para cumplir con las demandas de EMERGE y de la nueva orientación de la OPI, mucho más ambiciosa.

2. Centros de investigación, soporte y especialización de la I+D+i

2a. Coordinación y armonización Centros de Investigación

Las actuaciones en este epígrafe se verán reflejadas en principalmente dos unidades especializadas de la UDC:

- Oficina de Coordinación de Centros y Unidades de Investigación (REDCIDi)
- Unidad de Análisis y Gestión de Datos (AXD)

i. REDCIDi

La **Oficina de Coordinación de Centros y Unidades de Investigación (REDCIDi)** viene favoreciendo la comunicación intercentros con un notable éxito, promoviendo iniciativas colaborativas al tender nexos entre los distintos centros y unidades de investigación. Ante la gran acogida de la comunidad investigadora a esta unidad de apoyo, se busca incrementar la intensidad de sus esfuerzos como unidad de gestión y asesoramiento técnico.

Después de dos años de andadura, y haber consolidado la trayectoria de los centros en la UDC pasando de un único centro CIGUS (CITIC) la dos (CITIC y CICA) más un Centro colaborativo (CITEEC), la REDCIDi pretende afrontar este próximo bienio de acuerdo con una estrategia perfectamente definida, denominada "*Estrategia Centros UDC 2027*", cuyo objetivo es situar a los cuatro centros propios de la UDC (CITIC, CICA,

CITEEC, CITENI) en la mejor posición posible para competir en la próxima convocatoria de acreditación de Centros de Xunta de Galicia. El diseño de esta estrategia consideró como base de partida los informes de evaluación recibidos por los centros en la convocatoria del año 2023 así como diversos estudios internos encargados en el bienio 2023-2024.

La "*Estrategia Centros UDC 2027*" aborda, ya desde principios de 2025, las siguientes cuestiones fundamentales:

1.- Mejoras en la gobernanza:

- Renovación de los órganos unipersonales de dirección de los Centros de acuerdo con los nuevos estatutos que la UDC debe redactar para adaptarse a la LOSU. Este proceso ya está iniciado y en la actualidad en fase de consulta pública, y prevé la elección de las personas que ostenten la dirección de los centros de acuerdo con procesos participativos, democráticos, abiertos y monitorizados por el SAB del Centro en consonancia con los estándares internacionales.
- Apertura progresiva de los Consejos Rectores (ya iniciada) a actores relevantes fuera de la comunidad universitaria.
- Retirada de los órganos de gobierno de la UDC de los Consejos Internos de dirección para favorecer la independencia funcional del Centro.

2.- Mejoras en el desempeño de la actividad investigadora centrada en:

- Incorporación de talento nuevo con alta proyección internacional (ampliamente descrito en la acción 1.b de esta propuesta y cuyos resultados están siendo excelentes). Este talento se procura canalizar fundamentalmente la aquellas áreas en las que se observan defectos estructurales. La interrelación entre REDCIDi, OCPI y Centros es fundamental.
- Apuesta por la transversalidad y acciones colaborativas intercentros, antes que en el crecimiento no deseado de masa crítica en cada centro individual. En este sentido hay una apuesta definida de proyectos institucionales que se abordan mediante la complementariedad de capacidades intercentros.
- Apuesta por una mejor integración de la dinámica Centros/Grupos de Investigación. Este objetivo se aborda en el seno del programa AGRUPA (ya citado en el apartado 1.a) y busca optimizar la labor de los grupos y establecer mecanismos de acción compartida y convergente entre los grupos y los propios Centros para un mejor uso de los recursos. La alineación del programa AGRUPA con las políticas autonómicas es el elemento clave de este proceso. La referencia para el trabajo a desarrollar en el contexto del programa AGRUPA parte de la base de los criterios de las ayudas para la financiación de grupos de la Xunta, tratando de coordinar las ya existentes capacidades investigadoras y fomentando la potenciación de áreas con oportunidad para el desarrollo y el



éxito en convocatorias competitivas, particularmente a través de la condensación y concentración de estructuras de investigación y del diseño pormenorizado de itinerarios de mejora y reorientación de esfuerzos. La UDC tratará de promover este programa e incentivará la participación de los grupos de investigación en el mismo a través de criterios de valoración ponderados en base al seguimiento del itinerario de mejora propuesto dentro del programa AGRUPA, siendo el fin último la consecución de las capacidades e indicadores suficientes para conseguir el acceso a la financiación ajena (en particular, pero no exclusivamente, la financiación de GPC y GRC de la Xunta de Galicia).

-Simplificación de la estructura de unidades de investigación en la UDC. Se proponen la estructura basada en grupos y centros que la Xunta reconoce en sus convocatorias, y se tiende a migrar otras (nombradamente los institutos) a esta estructura. Se colaborará con los actuales institutos existentes (5 en total) para facilitar su transformación en grupos. Esto supone adicionalmente una racionalización de recursos (por ejemplo del personal de apoyo a los actuales institutos).

3.- Mejoras en la proyección y desempeño en ámbitos internacionales.

Resulta evidente la reiterada mención de este aspecto en todos los informes de evaluación. Por eso la UDC reforzó notablemente su Oficina de Proyectos Internacionales, que trabaja codo a codo con el personal de gestión que ejerce esa función en cada Centro.

- El objetivo básico es mejorar el desempeño en programas *Horizon Europe* (principalmente) y otras más específicas, como INTERREG (complementariamente). A este respecto hace falta ver el apartado 1.c de la propuesta.
- Incorporación de los Centros de la UDC en redes internacionales. En este aspecto se toman en consideración redes de amplio espectro (como es el caso de la que se está configurando en el ámbito del proyecto EMERGE, ver apartado 2.c.ii de esta propuesta) así como de otras de carácter temático y disciplinar más propias de cada uno de los Centros.
- Mejoras en el impacto de comunicación de la UDC en ámbitos internacionales (ampliadas e descritas en el apartado 4.b de la propuesta).

4.- Mejora en la rendición de cuentas.

Partiendo de la referencia de los indicadores que solicita la Xunta de Galicia a los Centros CIGUS, la UDC extiende esta normalización a todos sus centros (sean CIGUS o no) con el objeto de tener series comparables de desempeño. Sin embargo, y aunque estimamos que esta dinámica es muy positiva, necesitamos ampliar el rango de definición de los indicadores, para lo cual trabajamos codo a codo con todos los Centros y, desde hay más de un año, con la AXD. El hecho de haber integrado a AXD en la VIT favorece una comunicación fluida y un trabajo eficaz.

ii. AXD

Dentro del nuevo organigrama de gestión de la I+D+i, los indicadores y datos, en línea con las políticas estratégicas de transparencia y humanización de la información; se integró orgánicamente a la Unidad de Gestión y Análisis de Datos (AXD) de la UDC en el ámbito de la investigación, con el objetivo de desarrollar un esquema de toma de decisiones de manera ágil y basadas en datos objetivos y trazables (*business intelligence*). El rango institucional de la oficina se eleva. La persona a cargo de la unidad tendrá nivel de Adjunto/a, con el que se quiere visibilizar la importancia de esta unidad.

La AXD, bajo este nuevo paradigma de gestión de datos de la UDC, requerirá un refuerzo en materia de personal para poder conseguir el cumplimiento de este objetivo, realizando tareas que responden a nuevas necesidades y que no están cubiertos con ningún programa previo. La labor de la AXD, con un enfoque basado en los principios FAIR (Findable, Accessible, Interoperable, Reusable) de la gestión de datos, trabajará para sentar las bases en el bienio 2025-2026 para la consecución de los siguientes objetivos:

- Consolidación de un modelo integrado de análisis y visualización de datos para la I+D+i, permitiendo la explotación cruzada de información procedente de fuentes internas y externas con el fin de facilitar la elaboración de informes estratégicos para los órganos de gobierno de la UDC y los centros de investigación. Así como un refuerzo de la capacidad de la Universidad para la simplificación de procesos para la rendición de cuentas a las entidades financiadoras, promoviendo en el ecosistema de I+D+i transparencia y trazabilidad.
- Implementación de un servicio interno de asesoramiento y soporte en análisis de datos, dirigido a centros y unidades de investigación. Este objetivo, que busca unificar cargas de trabajo con aportes de las múltiples oficinas de gestión y técnicas, incluirá la elaboración de informes personalizados y acompañamiento en la definición de indicadores de seguimiento y planificación, promoviendo una cultura institucional de uso eficiente de la información.
- Desarrollo y puesta en marcha de un sistema de seguimiento de políticas de investigación basadas en datos, orientado a la evaluación del impacto de las acciones promovidas por la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia y a la detección temprana de necesidades o áreas de mejora, mediante un sistema de evaluación con métricas compuestas, sustentado por ciclos de revisión y retroalimentación con los agentes de I+D+i en la UDC.

Además de reforzar los recursos propios de la AXD, se promoverá la colaboración con expertos/as que produzcan informes en aspectos específicos orientados a la mejora estratégica. Para la contratación de estos informes, en este ámbito o en otros, se podrá apelar a la Fundación de la Universidade da Coruña (G-15597289) como medio propio de la UDC.

2b. Centros de investigación

En el ámbito científico-técnico de la I+D+i, se busca potenciar los centros de investigación de la UDC acreditados con el sello CIGUS y colaborativos (CICA, CITIC y CITEEC), tanto para su mantenimiento y expansión como para la mejora de oportunidades de consolidación a centros de investigación y estructuras con potencial de alto impacto en la I+D+i e industrial.

A través de la mejora y mantenimiento de la infraestructura disponible y al servicio de los investigadores de la UDC, se busca conformar los centros de investigación como polos de referencia en cada una de sus áreas de incidencia propias.

En concreto, las áreas de potenciación en los centros de investigación incluirán las siguientes líneas de actuación:

i. CICA

Tras conseguir en el 2024 el reconocimiento de la red CIGUS, el CICA pretende continuar el camino hacia la excelencia en el ámbito de la I+D+i, consolidando su base estructural para poder dar soporte efectivo a las necesidades de los investigadores adscritos y poder alcanzar ambiciosas metas de desarrollo en el ámbito de la captación de talento y promoción de la I+D+i.

El CICA busca hacer un acercamiento al talento científico, junto con las unidades de gestión de la UDC con un enfoque multinivel y coordinado, en tres estamentos: retención del talento captado y propio, atracción de talento y fomento de la carrera investigadora.

Tras la incorporación de perfiles de alto nivel en los últimos años, se requiere adecuar espacios para el correcto desarrollo en líneas de investigación clave para el talento de reciente incorporación. De la misma manera, se está a la espera de la resolución de ayudas competitivas nacionales e internacionales que cuentan con investigadores en las últimas etapas y con posibilidades de éxito e incorporación al centro, el cual supone un potencial incremento del esfuerzo requerido para la acogida de las nuevas estructuras necesarias para sus investigaciones.

Entre otras acciones de desarrollo estructural a desarrollar, se tratará de incrementar las capacidades del animalario del centro, garantizando un alto nivel de rigor de las pruebas y asegurando el mantenimiento de las condiciones adecuadas de los sujetos de dichos ensayos y la seguridad del personal del centro, teniendo también como referencia las consideraciones del Comité de Ética de Experimentación Animal de la UDC (CEEa-UDC), constituido en el año 2024. En esta línea se proyecta la adquisición de software especializado para control de procedimientos en investigaciones con modelos animales, así como mejoras en la estructura del animalario y los laboratorios asociados.

Todo esto se reflejará, en un enfoque de los esfuerzos del centro en los siguientes ámbitos de desarrollo para el bienio 2025-2026:

- Introducción de mejoras estructurales en laboratorios singulares del centro mediante la adquisición y puesta a punto de equipación y software especializada, la actualización de protocolos de acuerdo con la normativa de aplicación e incrementando la eficiencia del uso de los espacios y la fiabilidad y precisión de los resultados.

- Refuerzo de las líneas de actuación en materia de experimentación animal.

- Creación de un programa para el fomento de la investigación nueva para atracción del talento a través de bolsas de verano para estudiantes.

- Acciones en materia de divulgación científica, entre las que se encuentra el ["Programa Incrustate"](#).

ii. CITIC

El CITIC, como Centro de Investigación consolidado y reconocido con el sello de la Red CIGUS, busca continuar incrementando sus capacidades de investigación.

Un gran volumen de la investigación realizada en el CITIC emplea directa o indirectamente el poder de cómputo del Centro de procesamiento de datos (CPD), esto requiere un control preciso de temperaturas para conseguir los máximos niveles de eficiencia y para asegurar la estabilidad y longevidad de las máquinas. Se proyecta incrementar la capacidad de refrigeración y mantener el sistema actual con un servicio técnico y operativo adaptado a las necesidades de los investigadores. Aunque los esfuerzos por la busca de algoritmos más eficientes (que requieren menos capacidad de cómputo y por tanto menor estrés en el sistema de climatización de las máquinas), el gran volumen de trabajo y la continua y necesaria expansión del poder de procesamiento del CPD supone la necesidad ineludible de contar con un sistema adecuado, escalable y configurable para el control de temperaturas.

Se busca poner en marcha un programa de potenciación del prototipado y la generación de proyectos piloto orientados al demostrador tecnológico del centro, con el objetivo de incentivar la investigación transferible y el impacto aplicable del conocimiento. A través de este programa, se impulsará el desarrollo de soluciones innovadoras con alto potencial de aplicación en sectores estratégicos, facilitando su validación y futura transferencia al tejido empresarial y social, situando al CITIC como un agente de cambio en materia de I+D+i aplicada, promoviendo la conexión entre la investigación académica y las necesidades del mercado y la sociedad.

En la misma línea de la búsqueda del impacto socioeconómico real en nuestro entorno se busca continuar potenciando las actividades de divulgación del centro, mediante la participación en actividades de ciencia ciudadana, la organización de jornadas formativas y congresos (como es el caso, por ejemplo del XoveTIC). También es necesario reforzar puentes con empresas e instituciones internacionales a través de contactos bilaterales y la presencia del centro en los foros y plataformas tecnológicas más relevantes en el sector TIC.

Así continuarán los esfuerzos del centro hacia su crecimiento y continuación de su consolidación como referente nacional e internacional, centrando los esfuerzos en este período en, particularmente:

- Mejora CPD del centro y particularmente su refrigeración, continuando actuaciones ya iniciadas.
- Programa de potenciación del prototipado y generación de proyectos piloto para el demostrador tecnológico del CITIC.
- Acciones de divulgación del conocimiento y promoción del centro, para conseguir un mejor posicionamiento y también representación en foros de ámbito nacional e internacional.

iii. CITEEC

El CITEEC alcanzó el reconocimiento de Centro de Investigación colaborativo de la red CIGUS en el año 2024, suponiendo un gran hito en el desarrollo del Centro y otorgando un reconocimiento por su labor y su potencial.

El reto de cara a los próximos años consistirá en pulir las áreas de mejora del centro, buscando alianzas con otras administraciones y entidades privadas para continuar incrementando la operatividad y aplicabilidad de las labores realizadas en el ámbito del CITEEC, haciendo una transferencia efectiva de los resultados tangibles de la investigación a la sociedad.

Durante el bienio 2025-2026 se tratará de mantener la infraestructura del centro en la vanguardia de la tecnología, permitiendo a los investigadores trabajar en las condiciones óptimas para la seguridad y validez de sus investigaciones. Esto supone la reestructuración y adecuación de espacios en el centro a causa de la incorporación del nuevo talento investigador, la adquisición de equipación científica, singular y altamente especializado, así como material informático de soporte.

El año 2025 está señalado también por ser el 25 aniversario del centro. A lo largo de 2025 se planificó un ambicioso programa donde se proyecta una serie de actos tanto formativos como divulgativos. En la completa agenda planificada se incluye un ciclo de conferencias, una exposición divulgativa y un concurso fotográfico abierto, entre otros actos formales.

Con esto, el bienio 2025-2026 vendrá condicionado por actuaciones enmarcadas en los siguientes objetivos:

- Incrementar las capacidades de transferencia del conocimiento del centro, a través de la potenciación de la relación con empresas y administraciones para la conexión entre intereses tecnológicos comunes y el establecimiento de alianzas estratégicas.
- Puesta a punto, adquisición y renovación de equipación informático, científico e infraestructura de I+D+i, así como un incremento en los esfuerzos de coordinación de su uso.

- Reforzar la actividad de divulgación y difusión de la actividad de los investigadores adscritos y del centro, en particular con la celebración del 25 aniversario del CITEEC.

iv. CITENI

Como centro de investigación de la UDC y tras la realización en 2024 de un análisis pormenorizado de sus fortalezas, áreas temáticas con mayor valor diferencial y transferencia efectiva en su entorno, tiene identificados nichos de actuación con gran potencial de impacto, particularmente en aquellas materias relacionadas con el sector naval. En esta línea, el centro requiere apoyo para alinear su estrategia y gastos de funcionamiento de cara a suya postulación a la próxima convocatoria de excelencia y otras posibles convocatorias competitivas para captación de fondos. En la misma línea, es importante potenciar la imagen del CITENI, con el objetivo de mejorar su identidad y su posicionamiento a nivel nacional e internacional, particularmente a través de la inversión en el área de la comunicación, difundiendo de manera eficaz la actividad investigadora del centro al exterior y fomentando el sentimiento de pertenencia y la generación de una cultura de centro del personal gestor e investigador.

La fuerte apuesta en Ferrol por la proyección de la investigación, que en medio plazo redunda en la construcción de un edificio para conformar un verdadero buque insignia de la I+D+i en la ciudad y por extensión en Galicia; el llamado EI3, refleja una clara oportunidad de mejora para el CITENI, pavimentando el camino hacia su consolidación como un actor clave en el panorama de la I+D+i y como nexo entre la UDC y el tejido industrial, para la identificación y fomento de sinergias, con el fin último de generar un impacto económico y social real.

En el momento actual, ante la importante incorporación de personal investigador, es necesario realizar una serie de trabajos de acondicionamiento de instalaciones y equipación científico-técnico con el fin de poder ofertar espacios adecuados para el desarrollo de las tareas de los investigadores y nuevo talento. En concreto, es notable destacar la incorporación de un investigador Oportunius (*CoG*) y también un investigador con potencial para conseguir una ERC *grant* (actualmente finalista en el proceso). En particular, entre otras actuaciones necesarias de adecuación de los espacios disponibles en el CITENI, es crítico para el centro la adecuación del sistema de climatización en parte de sus laboratorios. Esto es debido a que las condiciones de trabajo son restrictivas en muchos ensayos que se llevan a cabo en el marco del desarrollo de proyectos y contratos art.60, siendo necesario mantener unos parámetros de temperatura y humedad relativa altamente controlados, con un nivel de precisión clave para el mantenimiento del rigor requerido por las normas de calidad (UNE-EN-ESO, ASTM, ESO...), asegurando así la fiabilidad de los resultados.

Por tanto, los cuatro objetivos principales sobre los que se encaminarán los esfuerzos del CITENI en el bienio 2025-2026 se resumen en:



- Apoyo a la captación de fondos mediante la alineación de la estrategia y optimización de los recursos de funcionamiento, facilitando la postulación del centro a convocatorias de excelencia y otras oportunidades de financiación competitiva.
- Contribución a la consolidación del CITENI como agente clave en el ecosistema de I+D+i, favoreciendo su integración en el proyecto EI3 y potenciando la conexión con el tejido industrial para fomentar sinergias y el impacto socioeconómico.
- Fortalecimiento de la identidad y posicionamiento del centro a nivel nacional e internacional mediante acciones de comunicación estratégica y la mejora del impacto de la difusión de la actividad del personal investigador adscrito al centro.
- Acondicionamiento de instalaciones y equipación científica-técnica para garantizar espacios idóneos para el desarrollo de la actividad investigadora, incluyendo la adecuación del sistema de climatización en laboratorios con requisitos específicos de temperatura y humedad.

2c. Estrategia de especialización

La estrategia de especialización, luego del particular caso de éxito del Campus Industrial de Ferrol, muestra posibilidades con un alto potencial de enriquecimiento del ecosistema universitario. Focalizar ámbitos de especialización implica trabajar a varias escalas:

i.- Potenciar la estrategia de especialización en áreas clave. En este sentido, se está trabajando en la definición de unos objetivos claros y atractivos de un futuro Campus de Especialización en la ciudad de A Coruña, alineado con los objetivos de EMERGE, en el que será el primer Campus de Especialización Internacional de Galicia. Definir estos objetivos no es fácil, ya que hay que conjugar una verdadera especialización, un tema socialmente atractivo y alineado con los principios de EMERGE y una cierta inclusividad de los grupos y potencialidades reales de la UDC en A Coruña. Áreas como la sostenibilidad son prometedoras, pero se requiere trabajo para materializar una idea verdaderamente atractiva.

ii.- EMERGE es una Universidad Europea. El proyecto con el que nació es solo el primer paso, que permite su fundación, pero no es suficiente para garantizar su supervivencia. Las universidades que forman EMERGE adquirieron el compromiso de añadir recursos generando proyectos competitivos. Un ejemplo claro es la presentación de un proyecto en la convocatoria MSCA-COFUND-2025 que está liderando la UDC, pero esto es solo el primer paso. La redacción de proyectos para impulsar EMERGE implica necesidades de consultoría y de relación internacional. La financiación del proyecto existente no cubre la promoción de la investigación. Se solicita financiación para este tipo de actividades.

iii.- Reforzar las ya identificadas áreas de mejora del Campus Industrial de Ferrol para el mantenimiento e incremento de su nivel de excelencia. En concreto, el

caso de éxito del Centro Mixto con Navantia (CEMI) es el laboratorio perfecto en el que incrementar la especialización combinando capacidades del Campus Industrial de Ferrol, del CITENI, del CITIC y de Navantia entre otros agentes.

2d. Proyectos disruptivos

Con el objetivo de estimular la generación de conocimiento en ámbitos emergentes y de alto impacto, se promoverán, se impulsarán proyectos disruptivos, particularmente en el ámbito de la transformación digital y sostenible. Se evaluarán proyectos en materia de sostenibilidad y tecnologías limpias, la creación y dotación de laboratorios y unidades de investigación con tecnologías de vanguardia y potencial de cambio. Estos proyectos están vinculados en gran parte a los centros de investigación acreditados y al personal investigador altamente cualificado que precisa iniciar su línea de trabajo (Oportunius, ERC, RyC...).

Se entienden por proyectos disruptivos aquellos que, partiendo de enfoques innovadores, proponen soluciones o avances frente a retos científicos, tecnológicos o sociales complejos, con un elevado potencial transformador y capacidad de ruptura respecto de paradigmas o prácticas establecidas. Se buscará apoyar proyectos con una expectativa clara de impacto científico, multidisciplinariedad y potencial de transferencia, empleando criterios de evaluación por parte del VIT basados en:

- El grado de innovación y potencial de impacto transformador del proyecto, en conjunción con su viabilidad, riesgos y madurez.
- La coherencia científica y metodológica, con la posibilidad de apoyo en informes de las oficinas de gestión, centros de investigación y servicios de consultaría externos especializados.
- La viabilidad estratégica dentro de las prioridades institucionales y con los criterios RIS3 de Galicia como base de evaluación.

Se dará continuidad a líneas estratégicas de investigación activas en:

- Inteligencia artificial aplicada –en especial en materia sanitaria, y para la optimización de procesos industriales– y el impulso de la investigación para conseguir una reducción de la pisada ecológica de los entrenamientos y algoritmos.
- Sostenibilidad y transición energética, a través del estudio de materiales más eficientes, aplicabilidad de nuevos métodos de transformación y almacenamiento de la energía más eficientes, así como los efectos del cambio global.
- Biofabricación e ingeniería de tejidos, con aplicaciones innovadoras en medicina regenerativa, la biotecnología y la sostenibilidad, a través del desarrollo de materiales biodegradables y la creación de tejidos funcionales y sostenibles

Se tratará también de impulsar líneas de investigación en áreas de las ciencias jurídicas, humanísticas y económicas que, aunque en los últimos años fueron menos exploradas en la investigación de vanguardia, ofrecen un importante potencial de impacto. En el bienio 2023-2024 se captaron perfiles investigadores *senior* en estas áreas de conocimiento y es necesario potenciar y poner en valor su labor, explorando

también nuevas vías de actuación en la I+D+i. Es particularmente destacable la importante sinergia potencial de estas áreas con la investigación básica y aplicada en el sentido "tradicional". Desde computación cuántica aplicada la economía o el estudio de los potenciales riesgos y virtudes, las cuestiones éticas y trazabilidad de la inteligencia artificial y su aplicabilidad; son ejemplos de proyectos sinérgicos de áreas en expansión que integran y complementan fuentes y perspectivas de múltiples ramas de conocimiento, aportando valiosos nuevos puntos de vista y, en definitiva, enriqueciendo la investigación y el entendimiento de los avances tecnológicos y científicos en su conjunto.

Es importante subrayar que en la actualidad la UDC tiene finalistas en todas las categorías del programa ERC, y durante el verano se pueden materializar nuevos contratos *StG*, *CoG* o *AdG* en ámbitos tan amplios como el derecho, la ingeniería biomédica o las energías limpias. Todos ellos son proyectos nuevos, fruto del trabajo de captación de la OCPI y su coordinación con el resto de agentes del sistema de I+D+i de la Universidad.

Además, se van a incorporar varios investigadores RyC, BG y ATRAЕ, también en áreas muy diversas. Desde la UDC se está intentando (y consiguiendo) abrir espectro de áreas temáticas que concurren y tienen éxito en este tipo de convocatorias, lo que implica la necesidad de apoyo a los nuevos grupos. En este sentido, hacia el bienio 2025-2026 se plantea, como actuación complementaria, expandir una nueva línea de actuación estratégica a través de la exploración de políticas de captación con un foco específico en el panorama investigador estadounidense.

Las principales áreas con un marcado camino de crecimiento, potencial de transferencia y consolidación por su capacidad demostrada de captación de fondos:

- La bioimpresión 3D de tejidos y órganos artificiales. Esta línea está reforzada por la inclusión en la UDC de un investigador Oportunius con una ayuda Consolidator Grant (ERC).
- El desarrollo de trabajos centrado en nuevos sistemas de almacenamiento y conversión de energía, poniendo en valor los esfuerzos en el ámbito de la investigación para contribuir en el proceso de transición energética. En el CICA se está reforzando la infraestructura relacionada con este ámbito de investigación tras la captación e integración de una ayuda Beatriz Galindo.
- También en la línea de la transición energética, es destacable la investigación llevada a cabo en el núcleo del CITENI, particularmente en el estudio de los polímeros semiconductores (con relevancia especial por la captación de financiación ERC con un investigador *CoG* en este ámbito), en la busca de un entendimiento más profundizado de la electrónica orgánica con usos como el desarrollo de células fotovoltaicas más eficientes.
- Reforzar líneas de investigación de las nuevas incorporaciones "Ramón y Cajal" en la UDC, que abarcan un amplio espectro investigador incluyendo:



- Análisis comparativo de las transformaciones de la penalidad y la criminología.
- Diseño y aplicación de nanomateriales para catalizadores y procesos electroquímicos en la conversión energética y tratamiento de aguas.
- La investigación en física nuclear enfocada al estudio del bosón de Higgs y la búsqueda de materia oscura.
- El estudio de políticas de control social y migratorio con un marcado enfoque de género.
- El análisis de virus patógenos en ambientes acuáticos bajo el enfoque "One Health".
- La paleobiología centrada en la evolución de especies extintas frente a cambios ambientales.
- La aplicación de métodos empíricos en el estudio del derecho a la vivienda y la propiedad urbana.
- La bioingeniería, materia en la que trabajan personas de distintos centros y con un amplio potencial de crecimiento.

El listado es un reflejo de la captación de talento en los últimos meses, y no se pueden descartar nuevas líneas de trabajo fruto del trabajo en nuevas convocatorias. Experiencias recientes indican que la probada capacidad de las personas captadas puede generar un efecto multiplicador lo que requiere una apuesta inicial que tiene como recompensa un crecimiento en la actividad y en los indicadores de investigación. Las últimas cátedras de colaboración con empresas, como por ejemplo la cátedra RESONAC, es un claro ejemplo de inversión inicial en una nueva línea con una inmediata consolidación y retorno.

2e. Adquisición de material de funcionamiento y actualización de infraestructuras científico-técnicas

Adicionalmente, se prevé la adquisición de material de funcionamiento e infraestructura científico-técnica para modernizar los recursos de investigación, asegurando la continuidad de los análisis y pruebas de laboratorio encargados en los Centros de Investigación y en los Servicios de Apoyo a la Investigación. Históricamente se produce una fuerte interrelación también con los proyectos disruptivos, pero con una filosofía de adquisición en un abanico de aplicación más global y multidisciplinar, consolidando una estructura científica base para toda la comunidad universitaria.

La equipación a adquirir se centra no solamente en cubrir necesidades, también incrementar las capacidades de los laboratorios singulares de la Universidad y sus Centros de Investigación en las técnicas más demandadas por los investigadores de la UDC, tratando de mantener a las capacidades de la UDC a corriente del estado del arte:

- Se intentarán explorar vías de mejora para el aumento de las capacidades de identificación de moléculas mediante técnicas espectrométricas y espectroscópicas. En la química y biología, la espectrometría de masas es una de las técnicas de caracterización más importantes en el panorama de investigación actual. Se busca aumentar las capacidades de la UDC con equipación para dar soporte a técnicas de ionización electrónica, electrospray o MALDI ajustadas a espectrometría de masas de alta resolución. Se estudiarán además vías de actuación para la adquisición de equipos conducentes al empleo de técnicas espectroscópicas como la espectroscopía Ramman, la ablación por láser o la difracción por rayos X. Esto redundará en una mejora del alcance y puesta a disposición de herramientas altamente especializadas en la materia para la comunidad universitaria, particularmente demandado por los investigadores adscritos al CICA. La mejora en estas técnicas, tiene influencia directa en tres áreas del CICA – Biomedicina; alimentación, contaminación y salud; nanociencia y materiales avanzados, con una particular mención en líneas de investigación activas tales como:

- Estudio de los procesos moleculares implicados en cáncer
- Sistemas de expresión y modificación de proteínas con aplicaciones industriales, sanitarias y nutricionales
- Impacto del cambio global sobre el medio costero
- Baterías de iones-litio: aumento de la eficiencia química de los dispositivos
- Aislamiento e identificación de compuestos bioactivos de origen vegetal
- Química de materiales de baja dimensión
- Nanopartículas y nanorrecubrimientos .

La inclusión de infraestructura científica en espectrometría y espectroscopía permitirá también ahondar en investigaciones de frontera en ámbitos de trabajo con semiconductores orgánicos, nuevos polímeros conductores, aplicaciones de la química supramolecular en medicamentos o la reducción de emisiones mediante el diseño de materiales térmicos más eficientes. Estas concretas líneas están respaldadas en la actualidad por investigadores de alto nivel, captados a través de convocatorias competitivas de ciencia excelente (RyC, ERC, Beatriz Galindo, Oportunius...). Esto se traduce en que la Universidad cuenta con un amplio equipo humano que demanda y que será usuario de la infraestructura adquirida, con un marco de investigación consolidado, con gran proyección a futuro y alta capacidad de transferencia de resultados a la sociedad.

- Se busca ahondar en las líneas de actuación sobre desarrollo de tecnologías limpias y sostenibles, en especial en materia de la gestión del agua y en el uso de nuevos materiales de almacenamiento de energía. Para la consecución de ambiciosos objetivos en estas temáticas de investigación, se exponen el refuerzo de la línea de cromatografía iónica para la determinación de sustancias iónicas en agua, medios iónicos de baterías o lixiviados de materiales. Esta inversión tendrá un perfil de usuario marcadamente interdisciplinar, con una afectación directa, aunque no

exclusiva, a líneas de investigación activas actualmente en el CICA y en el CITEEC, tales como:

- Administración de agua en producción y sistemas de agua urbana
- Baterías de litio-aire: Desarrollo de nuevos electrodos con funcionalidad aumentada
- Biasfaltos

Estas líneas de investigación se beneficiarán enormemente del refuerzo de su infraestructura y actualización de equipación, ofreciendo a su vez una gran posibilidad de transferencia al tejido productivo de Galicia. Ya en la actualidad se están materializando un gran número de acuerdos y cátedras con empresas de nuestro entorno a través de colaboraciones con investigadores y servicios encargados a los Servicios de Apoyo a la Investigación de la UDC.

2.f Cofinanciación de las inversiones concedidas en convocatoria del Subprograma Estatal de infraestructuras y equipación científico-técnico

En la convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) en el año 2024 del procedimiento para la concesión de ayudas para la adquisición de equipación científica-técnico, correspondiente al *Subprograma Estatal de Infraestructuras y de Equipamiento Científico-Técnico* del *Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia*, en el marco del *Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023*, la Universidade da Coruña (UDC) presentó varias solicitudes para proveer de equipación de última generación a su personal investigador, con el objetivo de favorecer la especialización y eficiencia de sus indicadores y resultados de investigación.

Con fecha 27 de diciembre de 2024, se publicó la Orden [por la que se resuelve parcialmente el procedimiento de concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2024, del subprograma estatal de infraestructuras de investigación y equipamiento científico técnico, en el marco del plan estatal de investigación 2021-2023](#), en la que se resuelve conceder a la UDC las ayudas que se especifican en la siguiente tabla:

Referencia	TÍTULO	Presupuesto	Cofinanciación	Previsión ejecución	Centro de investigación asociado
EQC2024-008675-P	<i>Plataforma de Citometría de Flujo: Citómetro Analizador y Citómetro Separador (Sorter)</i>	887.806,04 €	394.722,09 €	2025	CICA
EQC2024-008621-P	<i>Analizador elemental para la determinación de CHNS y O</i>	131.127,70 €	52.451,08 €	2025	CICA
EQC2024-008199-P	<i>Unidad Sensorizada de Estudio Vegetal – Invernadero Digital</i>	953.156,99 €	381.262,80 €	2026	CICA

EQC2024-008831-P	<i>Sistema de microscopía de rayos X 3D de alta resolución</i>	1.269.333,56 €	596.875,76 €	2026	CITEEC
------------------	--	----------------	--------------	------	--------

Las cuatro actuaciones financiadas tienen base en los **Servicios de Apoyo a la Investigación (SAI)** de la UDC, gestionando su equipación con un régimen de explotación de forma centralizada de acuerdo con el especificado en la convocatoria, para garantizar el uso efectivo y abierto a la toda la comunidad universitaria.

Los SAI están compuestos por un conjunto de servicios especializados capaces de prestar apoyo a la investigación científica, y con una dotación instrumental, técnica y de recursos humanos que, bien por sus características propias, por el ámbito de su aplicación o por su coste, superan las necesidades de un Centro, Departamento o Instituto Universitario. La función que deben cumplir es la de organizar racionalmente la utilización de estos recursos destinados a tareas de investigación.

Los SAI proporcionan acceso a todo la equipación y servicios disponibles, así como un asesoramiento técnico experto, tanto al conjunto de la comunidad investigadora de la UDC como a investigadores externos. Funcionalmente están adscritos a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia y están organizados en siete unidades especializadas en diferentes técnicas y métodos analíticos, que abarcan un importante número de técnicas y ofertas tecnológicas, así como una unidad de gestión (Unidad de Coordinación de Laboratorios).

Los SAI ofertan prestaciones a todo tipo de usuarios de comunidad científica y del tejido productivo. La utilización de los servicios implica que la asunción de las normas de funcionamiento en el reglamento de los SAI, así como las normas específicas de utilización de equipos y servicios. La finalidad de los SAI y poner a disposición de los investigadores equipación de alto nivel correctamente mantenido, calibrado y con el máximo aprovechamiento. Los usuarios pueden ponerse en contacto con los SAI para solicitar asesoramiento sobre las técnicas y metodologías más idóneas a cada caso. Asimismo, este asesoramiento es extensible en el caso de la puesta a punto de nuevos procedimientos analíticos.

No obstante, los equipamientos con la ayuda concedida tienen un particular incidente directo en los **centros de investigación de la UDC** referidos en la tabla anterior, tanto por su participación y coordinación en la preparación de los proyectos (todos los responsables de las actuaciones concedidas son investigadores adscritos al CICA o CITEEC), como por el perfil de los usuarios mayoritarios de los equipamientos.

De hecho, los SAI actúan como unidades analíticas al servicio de los centros de investigación. Para muchos de los instrumentos existe incluso la modalidad de autoservicio supervisado, modalidad en la cual el investigador puede, previa cualificación por el técnico correspondiente, interactuar con el instrumento y analizar sus propios datos.

Descripción de las infraestructuras con la ayuda concedida

En este punto se describen las actuaciones con ayudas concedidas, mostrando su utilidad e importancia estratégica para la UDC y sus centros de investigación.

Actuación 1. Plataforma de citometría de flujo: Citómetro analizador y citómetro separador Sorter (EQC2024-008675-P)

La necesidad de la plataforma de citometría de flujo de la presente actuación se fundamenta en la ausencia de una equipación de estas características en los SAI y su entorno, y en la necesidad de su uso frecuente/rutinario por muchos de los grupos de investigación de la UDC, así como de sus centros de investigación que tienen que acudir a otras instituciones (por ejemplo el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, o los Servicios Científico-Técnicos de la Universidad de Barcelona) con los inconvenientes, costes y limitaciones que eso lleva.

En la actualidad, la UDC solo dispone de un citómetro analizador en un laboratorio de un grupo de la Facultad de Ciencias por lo que no es equipación de uso común. Además, es muy antiguo, se encuentra en obsolescencia desde 2022 y no hay piezas para su reparación. Por lo tanto, no sirve en absoluto para las necesidades existentes hoy en día.

La adquisición de la equipación solicitada (citómetro de flujo analizador y sorter) impactará significativamente tanto en las líneas de investigación y proyectos financiados de los grupos pertenecientes a las áreas de Biomedicina y Nanociencia del CICA y de las Facultades de Ciencias y Ciencias de la Salud, como en las posibilidades de los futuros proyectos que se vayan a desarrollar. También aumentará la oferta de los SAI para usuarios externos.

A continuación, se presenta el fundamento de esta tecnología y sus principales aplicaciones, así como la composición de la plataforma de Citometría de Flujo que se solicitó.

La citometría de flujo es una tecnología estándar basada en láser que se utiliza en la detección y medición de características físicas y químicas de células o partículas en una mezcla de fluidos heterogénea. El uso de la citometría de flujo aumentó a lo largo de los años, ya que proporciona un análisis rápido de múltiples características, tanto cualitativas como cuantitativas, de las células. Las propiedades que pueden medirse mediante este proceso incluyen el tamaño de partícula, la granularidad o complejidad interna y la intensidad de fluorescencia. Estas características se determinan mediante un sistema de ajuste óptico-electrónico que detecta las células basándose en el láser dispersado por las células.

Esta plataforma será instalada en la Unidad y Biología Molecular (UBM) de los SAI y su configuración incluye equipos de última generación con prestaciones de gama alta con el fin de cubrir las necesidades de los distintos grupos de investigación, y de que los SAI puedan hacer una oferta atractiva para usuarios externos. Destaca la nueva tecnología espectral y, además como singularidad, la capacidad de analizar y

cuantificar los datos de imagen tanto morfológicos como de fluorescencia en tiempo real y de separar células de acuerdo a estos parámetros y/o en conjunción con parámetros de citometría espectral.

1. Citómetro de flujo analizador.

El sistema incluye el citómetro de flujo (3 láseres y 12 colores), el cargador universal y la estación de trabajo que ejecuta el software, todo en un aparato compacto. La configuración es 12 colores/3 láseres (azul, rojo, violeta) (4-3-5); tiene un detector de fotodiodo; control de velocidad de flujo de la muestra de alta sensibilidad; y la resolución permite la separación de esferas de 0,2 μm del ruido.

2. Sorter

Tecnología espectral y de imagen que permite combinar datos de citometría de flujo con análisis espacial y morfológica. El Módulo de Imagen permite separar y clasificar por parámetros morfológicos. Es una tecnología que produce imágenes sin cámara, con los componentes electrónicos y ópticos del citómetro de flujo.

Actuación 2: Analizador elemental para la determinación de CHNS y O (EQC2024-008621-P)

En este proyecto se proponen la adquisición de un analizador elemental para la determinación de C, H, N, S y O, que se situaría en la Unidad de Técnicas Instrumentales de Análisis (UTIA) de los SAI. Esta equipación permitiría sustituir el analizador elemental existente, modelo Flash1112 (CE Instruments), que posee una antigüedad de 24 años y que, desde su puesta en marcha en el año 2000 hasta hoy, estuvo trabajando a pleno rendimiento y soportando una importante carga de trabajo. Actualmente, este equipo está catalogado por el fabricante como obsoleto, lo que supone una limitada disponibilidad de suministros para la reparación de eventuales averías. Esto es un importante condicionante a la hora de garantizar la disponibilidad, el rendimiento y la productividad del equipo, que es esencial para mantener el servicio de análisis elemental en funcionamiento.

La adquisición de este nueva equipación permitiría garantizar la continuidad de un servicio consolidado, con experiencia, y que atiende las demandas de un amplio espectro de investigadores, tanto de la UDC como de otras universidades, de organismos públicos de investigación y empresas del entorno. La configuración propuesta cubre las prestaciones realizadas por el equipo que se quiere sustituir y permitirá también el análisis de oxígeno, de creciente demanda por parte de los usuarios, lo que posibilitará ampliar la oferta del servicio.

Actuación 3: Unidad sensorizada de estudio vegetal - invernadero digital (EQC2024-008199-P)

La actuación concedida consta de una instalación principal consistente en un invernadero de tipo capilla de tres módulos. Esta instalación estará equipada con sensores de última generación que permitan la monitorización de parámetros como:

humedad y humedad relativa, radiación, CO₂, datos morfológicos, presión, etc. La gestión y análisis integrada de los datos proporcionados por todos estos sensores permitirá potencialmente el desarrollo de sistemas de gemelo digital en el ámbito del estudio vegetal y la actividad agrícola.

Aparte de la singularidad de la instalación, existe una gran necesidad de la misma por parte de nuestros investigadores. En la UDC actualmente tan sólo existe un antiguo y pequeño invernadero de apenas 40 m², que se volvió absolutamente insuficiente para las necesidades de los grupos de investigación de la propia institución. Además, es una infraestructura de uso exclusivo para los investigadores del área de Fisiología Vegetal. Complementariamente, en la Facultad de Ciencias hay 4 cámaras de germinación pequeñas, usadas en parte para cubrir necesidades docentes. Los grupos de investigación de biología y química dispondrían con esta infraestructura de los medios para realizar cualquier tipo de ensayo en el ámbito de la ecología, mejora genética, respuesta de las plantas al cambio climático, y una infinidad de aplicaciones. Pero más decisivo aun es el campo que se abre con la colaboración entre los investigadores experimentales del ámbito de biología y la química y los del ámbito de la tecnología informática y los datos. Estas sinergias, son imposibles actualmente con una infraestructura tan escasa y obsoleta.

Más detalladamente, el primer módulo del invernadero dividido a su vez en 3 sectores, estará destinado al estudio del crecimiento vegetal en condiciones de tensión hídrica y salinidad (sector 2), al estudio del efecto de diferentes concentraciones de CO₂ en el desarrollo vegetal (sector 3), quedando el sector 1 para uso general. En el módulo 2, se dispondrá de un sistema de escáner automatizado 3D dotado de sensores multispectrales, que permitirá el fenotipado de plantas, la adquisición de datos morfológicos y el cálculo de índices de vegetación. El tercer módulo albergará dos fitotrones de tipo *walk-in*, con control de temperatura, CO₂, humedad relativa y hasta 8 canales de luz LED, en este tercero módulo se podrán replicar las condiciones testadas en los módulos 1 y 2 pero con diferentes radiaciones lumínicas. La infraestructura se completa con un servidor que integre y analice todos los datos generados por los sensores.

La infraestructura será instalada en una parcela ubicada en el Campus de Elviña. Este campus es el mismo en el que están los centros de investigación CICA, CITEEC y CITIC, además de las instalaciones de los SAI. La infraestructura será adscrita directamente a la Unidad de Coordinación de Laboratorios de los SAI.

Actuación 4: Sistema de microscopía de rayos X 3D de alta resolución (EQC2024-008831-P)

Esta actuación consta de un microscopio electrónico de rayos X (XRM) 3D de alta resolución, con capacidad para realizar el seguimiento del comportamiento de materiales bajo cambios mecánicos y a temperaturas tanto positivas como negativas. Esta técnica proporciona información de alto valor científico relativa a las características estructurales internas de los materiales (estructura de porosidad,

materiales, etc.) así como de su evolución en el tiempo como resultado de las diversas condiciones de servicio o fabricación. Permite también el análisis temporal (*time lapse*) a través de la realización concurrente de ensayos durante la adquisición. De igual manera, proporciona información valiosa acerca de la estructura interna de materiales biológicos y productos biomédicos (con finalidad diagnóstica), el estudio y caracterización de tecnomateriales (polímeros, cerámicas, composites, etc.) o la caracterización no destructiva del patrimonio arqueológico.

Su uso y aplicación tiene, por tanto, un claro componente transversal que complementa las capacidades de caracterización ya disponibles en la Unidad de Análisis Estructural (UAE). El equipo solicitado se soporta en la demanda de investigadores activos de diversos ámbitos del conocimiento aplicado, con una clara vocación de servicio a la sociedad a través de su intensa colaboración con la empresa. Estos investigadores están principalmente adscritos al CICA y el CITEEC.

3. Innovación educativa y digitalización de la I+D+i

3a. SIGMA ACADEMIC

El programa SIGMA ACADEMIC constituye una solución integral para la gestión académica que toma forma mediante diversas aplicaciones destinadas a optimizar y modernizar los procesos universitarios. La implementación de la herramienta de gestión académica SIGMA no es sencilla debido al alto grado de complejidad, la necesidad de asegurar un cambio de sistema sin interrupciones y el gran volumen de datos.

Durante el año 2024 se finalizó la implementación en todos los programas de máster de la UDC y se hizo un despliegue en los grados de la Facultad de Filología, a nivel piloto. Esto incluyó las siguientes actuaciones:

- Tareas de mantenimiento general de los sistemas ya implementados, mejoras correctivas y adaptativas, actualizaciones tecnológicas y de seguridad y prestación de servicio de administración del sistema, aseguramiento de la conectividad, rendimiento y mantenimiento de backups y servicio en la nube.
- Implantación del sistema SIGMA para los estudios de máster universitario de forma integral y completa, incluyendo la configuración básica, carga de datos y soporte durante el despliegue y posteriores actuaciones técnicas.
- Implantación del sistema SIGMA para la gestión de grados, iniciando un proyecto piloto para los grados de la Facultad de Filología, con un enfoque nuevamente integral y completo, en igualdad de condiciones a la implantación del sistema para los másteres.
- Se llevaron a cabo adaptaciones y mejoras, así como un estudio de gaps (discrepancias de procedimientos entre SIGMA y UDC). En este apartado se incluyeron trabajos de exportación de datos de Moodle para los estudios de máster, se pavimentó el camino para la implantación de SIGMA aplicada a programas de formación permanente, inicio de los trabajos para la integración con el pro-

yecto CERTDIGITAL, el intercambio de datos entre títulos conjuntos y la implantación de las Guías docentes (GADU) en SIGMA.

- Se realizó una inversión en *hardware* de soporte (servidor y cliente) y la compra de licencias de software complementario al sistema SIGMA.

Es necesaria la implementación en todos los grados de la UDC en este año 2025. Este es el objetivo más relevante y ambicioso, ya que el número de expedientes involucrados, tanto de nueva matrícula como de continuación, es enorme. La experiencia con los grados de la Facultad de Filología muestra que los procesos de gestión en alumnado de primera matrícula están muy depurados, pero en el caso de continuaciones, existen especificidades por centros y titulaciones (diversos tipos de prácticas que implican seguros, como, por ejemplo, las de los estudiantes de Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas) que hacen que el proceso no pueda ser totalmente automático.

Para el año 2025 se estructurarán los trabajos en dos líneas complementarias:

- En primer lugar, se prevé a continuación de la implantación (actualmente en su IV fase), configuración y puesta en marcha de la aplicación en los estudios de grado. Esta fase implica la inclusión de nuevas funcionalidades incrementales específicas para adaptar la plataforma a las necesidades de la UDC, iniciando con la configuración inicial del sistema, la carga de datos básicos y expedientes vigentes, y el soporte en producción para asegurar una transición fluida. Al mismo tiempo, se desarrollarán estudios *gap* orientados a identificar y corregir posibles deficiencias, lo que permite optimizar la operatividad y funcionalidad del sistema.

- Paralelamente se contempla la ejecución de un conjunto de tareas orientadas al mantenimiento y la mejora continua de la plataforma. En este ámbito se incluyen actividades de mantenimiento integral que abarca aspectos correctivos, preventivos, legales y adaptativos, así como el desarrollo de nuevas mejoras cualitativas aprobadas por los órganos consultivos, lo que posibilita la actualización tecnológica constante del sistema. También se planea la elaboración y actualización de la documentación técnica, la resolución de consultas y la prestación de soporte técnico por parte de SIGMA, integrando en la modalidad *SaaS (Software as a Service)* el alojamiento, la administración del sistema, el aseguramiento de la conectividad, el rendimiento y la seguridad mediante políticas de backup y monitorización en la nube.

También está previsto continuar, con una visión transversal del sistema, los trabajos iniciados en el año 2024 y afrontar nuevas implementaciones previstas en el itinerario de transición y adecuación del sistema SIGMA a las peculiaridades normativas de aplicación en la UDC. Ejemplos como las adaptaciones necesarias de SIGMA para la gestión de las normas de permanencia, emisiones de certificados a profesorado (docencia, tribunales, dirección de trabajos académicos...) estudiantes de movilidad, informes y encuesta docentes, gestión de los seguros en matrícula de estudiantes extranjeros extracomunitarios, adaptaciones para la emisión de títulos y SEP, entre otras.

Esta planificación hace que sea necesaria la participación de los técnicos de SIGMA para adecuar el software a nuestra problemática, lo que requiere los fondos que se están solicitando.

SIGMA Gestión Universitaria (V61213641) es una agrupación de interés económico sin ánimo de lucro y participada por la Universidade da Coruña, habilitando el empleo de fórmulas jurídicas de contratación a medios propios para la consecución de los objetivos previamente explicitados.

3b Automatización de procesos internos de gestión

Los trabajos desarrollados en el área de la digitalización de la I+D+i ya están demostrando ser de una grande utilidad en la simplificación de los procesos y en su transparencia y trazabilidad. En el año 2024 se puso en marcha el [Portal de la Investigación de la UDC](#), una plataforma fruto de la colaboración interdepartamental e interdisciplinaria (Servicio de Biblioteca, Servicio de Informática y Comunicación y el Servicio de Investigación de la UDC) que se alimenta de manera automática y contiene la totalidad de la información sobre la producción científica de los investigadores de la UDC. Este caso de éxito conceptual y funcional, consolida la importancia y ejemplifica los beneficios de los trabajos en busca de la simplificación administrativa a través de las nuevas tecnologías.

Continuando con el objetivo de mejorar el desempeño del personal de la Universidad para invertirlo en la gestión y ejecución de tareas de alto valor añadido, se está trabajando en la optimización y automatización del proceso de gestión de la I+D+i, incluyendo la gestión de datos e indicadores en conjunción con el *know-how* proporcionado por el personal de la AXD. En paralelo, se busca también mejorar la explotación de dichos datos, por medio de la creación de una plataforma informática que permita el acceso a datos en tiempo real, asistida por herramientas de inteligencia artificial generativa.

Durante el año 2025 se espera contar con un conjunto de dashboards referidos a la actividad de investigación de los centros que se coordinará con el Portal de la Investigación y que puede servir para su evaluación. A medio plazo, este sistema podría sustituir a las memorias anuales que requiere la SXU, ya que tanto los *dashboards* como la información de respaldo estará a disposición de la SXU.

3.c Apoyo a grados y másteres de excelencia

La UDC tiene reconocidos los siguientes grados y másteres de excelencia:

GRADO/MÁSTER	COORDINADOR	TIPO	2025	2026
Grado Ingeniería Informática	Javier Parapar López	Grado	60.000,00 €	60.000,00 €
Grado Fisioterapia	Asenet López García	Grado	60.000,00 €	60.000,00 €
MU Biología Molecular, Celular y Genética	Esther Rodríguez Belmonte	Máster UDC	25.000,00 €	25.000,00 €
MU Ingeniería Informática	Enrique Fernández Blanco	Máster UDC	25.000,00 €	25.000,00 €
MU Bioinformática para CC. de la Salud	Noelia Sánchez Maroño	Máster UDC	25.000,00 €	25.000,00 €

MU Biotecnología Avanzada	Manuel Becerra	Interuniversitario	12.500,00 €	12.500,00 €
MU Ciencias, Tecnologías y Gestión Ambiental	Soledad Muniategui	Máster UDC	25.000,00 €	25.000,00 €
MU Matemática Industrial	Íñigo Arregui	Interuniversitario	8.350,00 €	8.350,00 €
MU Computación en Altas Prestaciones	Jorge González Domínguez	Interuniversitario	12.500,00 €	12.500,00 €
MU en Producción Periodística y Audiovisual	María José *Arrojo	Máster UDC	25.000,00 €	25.000,00 €
MU en Dirección y Administración de Empresas	María Carmen Gago Cortés	Máster UDC	-	25.000,00 €
			278.350,00 €	303.350,00 €

Se incluirá en este convenio un apartado económico que recoja las aportaciones finalistas para el impulso desde grados y másteres.

4. Fortalecimiento y proyección institucional en materia de I+D+i

4a. Adecuación técnica y acreditación en ámbitos especializados de la I+D+i

Los laboratorios, unidades y centros de investigación requieren acreditaciones en ciertas normas de calidad (ISO 9001, ISO 17025...), software y puestas a punto para su funcionamiento de acuerdo con los estándares requeridos para respaldar y verificar la validez de los datos y resultados y asegurando así su solvencia técnica.

Concretamente, en materia de software, los SAI, que prestan servicio a toda la comunidad universitaria, requieren mejorar su sistema *LIMS (Laboratory Information Management System)* especializado. El sistema, denominado NEOSAI, controla la recepción de muestras, procesos de ensayos, emisión de informes, obtención de datos estadísticos, gestión de quejas y sugerencias, almacenes, equipación y facturación de todo el servicio y requiere actuaciones y mejoras en áreas de automatización de procesos técnicos, adquisición de nuevos módulos (módulo de compras, módulo de conexión equipo instrumental-LIMS) para conseguir una integración lo más completa posible, liberando así valioso tiempo del personal investigador y técnico tanto por la liberación de carga de trabajo de bajo valor añadido cómo por la reducción de tiempos de espera para los usuarios.

En materia de capacitación es también indispensable mantener un equipo humano de técnicos formados en el uso de la equipación especializada. No se vislumbra la necesidad de nuevo personal a corto plazo, pero puede ser necesario apoyo externo mediante consultorías o sesiones formativas.

En esta línea, se busca también potenciar la presencia de la UDC en las plataformas de investigación y foros más relevantes a nivel nacional e internacional, incluyendo jornadas, cursos y seminarios formativos tanto para el personal técnico, investigador y de gestión, tratando de incrementar la calidad y alcance de las tareas del personal de la UDC por medio de formación continua.

4b. Promoción, comunicación y divulgación de la I+D+i

Finalmente, se busca incrementar la notabilidad de la propia institución a nivel nacional y su proyección internacional. Se están diseñando acciones de comunicación, promoción y divulgación específico de la I+D+i desarrollada en la UDC, para dar respuesta a la creciente necesidad de estructurar y racionalizar la información en el referido a la investigación y la transferencia del conocimiento.

Las acciones en este ámbito no solo permitirán el intercambio de conocimientos y metodologías, también contribuirán a mejorar el entendimiento de la información e impulsará el posicionamiento de la Universidad en el mapa nacional e internacional de la I+D+i, tanto por la contribución a diseminación de la labor investigadora de la universidad como por el incidente directo en la mejora de la calidad de la misma:

Para conseguir estos objetivos:

- Creación de espacios radiofónicos y audiovisuales en medios de comunicación: se desarrollarán programas y sección especializadas en diferentes emisoras de radio y plataformas digitales en los que se presentarán proyectos de investigación en curso, con especial énfasis en su aplicabilidad social e impacto. Se buscará que estos espacios tengan una periodicidad estable y estarán diseñados para acercar a la sociedad los principales retos científicos abordados en la UDC. Además, se optimizará su difusión mediante su adaptación a formatos digitales para redes sociales, *podcasts* y otros canales en línea, ampliando así su alcance e impacto.

- Organización de encuentros estratégicos con medios de comunicación: se celebrarán reuniones con periodistas y profesionales de la comunicación científica para compartir hitos relevantes y avances en proyectos destacados. Estos encuentros permitirán fortalecer la relación entre la comunidad investigadora y los medios, facilitando la cobertura en medios de la producción científica de la UDC y garantizando una difusión efectiva, clara y accesible de los resultados obtenidos.

- Ampliación de la presencia de investigadores e investigadoras en *The Conversation*: se impulsará la participación activa del personal investigador de la UDC en esta prestigiosa plataforma de divulgación científica, favoreciendo la publicación de artículos divulgativos en diferentes ámbitos del conocimiento. Además, se explorarán oportunidades para incrementar la visibilidad internacional a través de colaboraciones con ediciones en distintos idiomas, contribuyendo así a la proyección global de la investigación generada en la universidad.

- Uso de nuevas herramientas de difusión científica: se implementarán estrategias para mejorar la presencia de la UDC en plataformas especializadas de noticias científicas de referencia en Europa y a nivel internacional. Esta iniciativa permitirá aumentar la visibilidad de los avances en I+D+i de la institución en medios especializados y periódicos digitales, facilitando la llegada de la información a nuevos públicos

Mediante el desarrollo de las citadas acciones, la UDC intentará consolidar su posición como un referente en la comunicación científica y en la transferencia del conocimiento, reforzando su impacto tanto en el contexto académico como en la sociedad en general.

Se informará de las actividades de promoción, comunicación y divulgación de la I+D+i a la Secretaría General de Universidades y se incluirá la debida publicidad de la Xunta de Galicia. Además, en su caso y con la finalidad de aumentar la visibilidad y difusión de estas actividades cuando sea procedente, se cursará convite a participar a representantes de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional.

TERCERA.- Deberes

De acuerdo con la legislación vigente, las partes se comprometen:

La Consellería se compromete a colaborar en la financiación del gasto realizado por la UDC para impulsar las acciones descritas en este convenio.

La UDC se compromete a desarrollar las acciones descritas así como hacer constar en cualquier tipo de publicidad e información que realice al respecto a participación y la colaboración de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional y a reflejar el logotipo de la Xunta de Galicia en un lugar destacado de todos los bienes, productos, servicios, actos, documentación, materiales de difusión etc., tanto físicos como virtuales, financiados total o parcialmente con cargo al presente convenio. Se informará de las actividades de promoción, comunicación y divulgación de la I+D+i a la Secretaría General de Universidades y se incluirá la debida publicidad de la Xunta de Galicia. Además, en su caso, y con la finalidad de aumentar la visibilidad y difusión de estas actividades cuando sea procedente, se cursará convite a participar a representantes de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional. El incumplimiento del deber de adoptar estas medidas de difusión y publicidad será causa de reintegro del importe de la actuación.

La universidad también se compromete a facilitar cuantos datos resulten necesarios para la valoración del instrumento en el marco de la evaluación de la RIS3 Galicia o de otros mecanismos, en particular las encuestas del INE, relacionados con la medición de la I+D+i. Los datos asignados a los citados instrumentos de evaluación deberán estar consignados a la Comunidad Autónoma de Galicia. En el marco de seguimiento y

evaluación de la RIS3 Galicia, se desarrollará un seguimiento específico de las ayudas concedidas. Este seguimiento estará basado en la recopilación de información acerca de los resultados económicos y científico-técnicos obtenidos por las entidades beneficiarias. A tales efectos, durante la ejecución y al finalizar la ayuda (expost), los beneficiarios deberán proporcionar información relativa a una serie de indicadores, entre los que se incluirán indicadores generales y específicos de I+D+i.

La UDC se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualquier otra actuación, sea de comprobación o control financiero, que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto autonómicos como estatales o comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Asimismo, la UDC se compromete a cumplir cualquier otra obliga establecida en el artículo 40 del Reglamento de la *Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia*, en relación con el artículo 11 de la citada Ley.

De conformidad con el artículo 31.7 de la *Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia*, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus deberes tributarios y frente a la Seguridad Social y no tenga pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la comunidad autónoma o sea deudor por resolución de origen de reintegro.

En lo que se refiere a la equipación científica-técnico financiado totalmente o parcialmente al amparo de este convenio, la UDC se compromete a:

- Compartir un mínimo de 10h/semana la equipación científico-técnico de este convenio con otros centros CIGUS, colaborativos o centros tecnológicos, sin coste y bajo petición.
- Puesta a disposición de un técnico durante el período de compartición de la equipación para facilitar el uso de este.
- Facilitar ficha con los principales datos de compartición para su publicación en la web habilitada para su compartición y autorizar su difusión.

- Facilitar datos de uso semestrales (propios y externos) durante un período de cuatro años.

Asimismo, la UDC se compromete a que el límite de los gastos de viaje, alojamiento y mantenimiento imputables a este convenio se ajusta a los importes establecidos en el Decreto 144/2001, de 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración autonómica de Galicia.

CUARTA.- Financiación

La dotación de la Consellería para este convenio es de cinco millones setecientos noventa y nueve mil quinientos once euros con setenta y tres céntimos (5.799.511,73 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.561B.744.0 (código de proyecto 2016 00129) en el marco del Plan gallego de financiación universitaria 2022-2026 (aprobado por el Acuerdo del Consello da Xunta de Galicia de 16 de diciembre de 2021, DOG número 248, de 28 de diciembre).

El reparto de este importe por anualidades es el siguiente:

2025	2026	TOTAL
2.648.023,17 €	3.151.488,56 €	5.799.511,73 €

Esta cantidad de 5 .799.511,73 € se trata de un importe cierto y corresponde a la financiación de las actividades recogidas en este convenio, estando a lo dispuesto en el artículo 21.2 del reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero .

Los importes de las ayudas irán destinadas a financiar los siguientes conceptos, siempre que de manera indudable respondan a la naturaleza de las actividades objeto del convenio, tales como:

- Coste de contratación de personal investigador, personal gestor, etc.
- Equipación inventariable, material fungible y mobiliario; dotación de laboratorios.

- Material bibliográfico, cuotas asociaciones, congresos, coloquios, etc., así como adhesión a sociedades científicas.
- Organización de actividades de difusión, así como presencia en medios de comunicación, vídeos, jornadas y reuniones científicas.
- Dietas de viaje y alojamiento.
- Actividades formativas: cursos y talleres.
- Ayudas a la organización de congresos.
- Herramientas de gestión del conocimiento y la información, tales como aplicaciones informáticas, bases de datos, licencias, etc.
- Servicio de consultaría y asesoramiento externo para estudios, trabajos técnicos y actividades complementarias.
- Elaboración de proyectos de obras o reformas, contratación y ejecución de las mismas.

En el caso de existir bajas económicas en las adjudicaciones realizadas o en caso de que no se puedan adjudicar las obras establecidas en este convenio, se podrán incluir aquellas inversiones en equipación científica-tecnológica, infraestructuras de equipación y mobiliario de laboratorio o pequeñas reformas, previa comunicación.

La ayuda es compatible con otras concedidas para el mismo fin, pero, en ningún caso, el importe de la subvención aportada por la Consellería podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, supere el coste de la actividad subvencionada, tal como se establece en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

De conformidad con el artículo 31.7 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.e) del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, el deber de presentar la certificación del cumplimiento de deberes con la Administración pública de la comunidad autónoma, con la Administración del Estado y con la Seguridad Social se podrá sustituir por una declaración responsable de estar al día en el cumplimiento de los deberes tributarios

o frente a la Seguridad Social y de no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración.

QUINTA.- **Justificación y Fórmula de pago**

Para el pago, la universidad aportará antes del 1 de diciembre de cada anualidad:

- Una certificación expedida por el órgano de control que corresponda en la que se acredite la toma de razón en contabilidad, que se cumplió la finalidad del presente convenio y que los fondos fueron destinados a este fin, así como el detalle de la realización de los gastos y de los pagos. Los pagos correspondientes a las nóminas y seguridad social de los meses de noviembre y diciembre de cada anualidad se presentarán como justificante de gasto del año siguiente. En el caso de la última anualidad 2026, dado que dicho plazo debe cumplir con lo establecido en el artículo 45.5 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones, el plazo de justificación de las nóminas de noviembre y diciembre deberá realizarse dentro de la anualidad 2026. Se deberá entregar hoja de cálculo y pdf firmado de los gastos y de los pagos con exacta correspondencia entre ambos documentos.
- Una memoria explicativa de las actividades desarrolladas con cargo a los fondos recibidos que, como mínimo, deberá desglosar de forma individualizada cada una de las actuaciones descritas en este Convenio (4), con los conceptos, procedimientos de contratación, períodos de realización y pago de los gastos presentados, así como cualquier otra información considerada relevante. En todo caso, la Universidad deberá custodiar y conservar toda la documentación justificativa derivada de los compromisos de este convenio (facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, contratos, actas, justificantes de transferencias bancarias o cualquier otra que sea necesaria) y ponerla a disposición del órgano gestor, o demás órganos de control, en el momento en que esta le pueda ser requerida.
- Una declaración complementaria del conjunto de las ayudas solicitadas, tanto las aprobadas o concedidas como las pendientes de resolución, para este fin, de las distintas administraciones públicas.

- Asimismo, se deberá presentar una declaración responsable de estar al día en el cumplimiento de los deberes tributarios o frente a la Seguridad Social y de no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración.
- Certificado de que el límite de los gastos de viaje, alojamiento y mantenimiento imputables a este convenio se ajusta a los importes establecidos en el Decreto 144/2001, de 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración autonómica de Galicia.

Los pagos de los contratos de personal correspondientes a las nóminas y a la seguridad social de los meses de noviembre y diciembre de la anualidad de 2025 podrán presentarse como justificante de gasto de la anualidad del año 2026.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo primero del artículo 31.6 de la Ley 9/2007 de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos pagos podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario, si concurren las siguientes circunstancias:

- 1.ª Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
- 2.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente en los términos que se fijen en las bases reguladoras.

A tal efecto se autoriza que:

- Los gastos relacionados con la actuación *2. la Coordinación y armonización Centros de investigación. ii. AXD*, pueda realizarse a través de la Fundación de la Universidade da Coruña (NIF G15597289), vinculada con la UDC.
- Los gastos relacionados con la actuación *3. la SIGMA academics*, sean ejecutados por SIGMA Gestión Universitaria (NIF V61213641), agrupación de interés económico sin ánimo de lucro y participada por la UDC.

SEXTA.- Responsabilidad

La suscripción del presente convenio no supone relación laboral contractual o de cualquier otro tipo entre los/las profesionales que vayan a desarrollar las actividades y la Consellería, de tal manera que no se le puede exigir ninguna responsabilidad, indirecta ni subsidiaria, por los actos o hechos acontecidos en su desarrollo.

SÉPTIMA.- Comisión de seguimiento

Para el seguimiento del convenio o conocimiento de cualquier cuestión sobre la interpretación, modificación, resolución o efectos de este que puedan surgir, se crea una comisión mixta constituida del siguiente modo:

- Tres miembros de la Secretaría General de Universidades, de los que uno/una actuará como presidente/a.
- Tres miembros de la Universidade da Coruña.

Esta comisión actuará como órgano de vigilancia, seguimiento y control de lo establecido en este convenio, y promoverá, si lo considera conveniente, otras actuaciones que puedan enriquecer su desarrollo.

No obstante, todas aquellas cuestiones que se susciten en relación con el otorgamiento, cumplimiento, justificación y pago, así como el reintegro y determinación de las posibles responsabilidades relativas a la subvención concedida serán resueltas por la Consellería.

OCTAVA.- Pagos a cuenta

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula quinta, podrá realizarse adicionalmente otro pago a cuenta anual. El pago a cuenta podrá suponer la realización de un pago fraccionado que responderá al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas. Este pago adicional al establecido en la cláusula quinta deberá cumplir dos condiciones:

- Deberá presentarse la documentación justificativa antes de 30 de septiembre.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento de la Ley de subvenciones de Galicia: el importe conjunto de los pagos a cuenta que en su caso se hubieran concedido no podrán ser superiores al 80% del porcentaje subvencionado correspondiente a los pagos justificados, ni excederán de la anualidad prevista en cada ejercicio presupuestario. Asimismo, se establece que no podrá ser inferior al 50% del porcentaje subvencionado correspondiente al pago justificado en cada anualidad.

El importe restante se pagará una vez justificada y realizada la totalidad de la actividad subvencionada.

Para proceder a su pago la UDC deberá enviar la documentación justificativa prevista en la cláusula quinta.

La UDC está exenta del deber de constituir garantías para los pagos a cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.4 c) del reglamento antes mencionado.

NOVENA.- Modificación del convenio

Conforme con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 9/2007, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación del convenio.

Cualquier modificación que las partes acuerden realizar sobre el presente convenio se deberá formalizar por escrito.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de racionalización del sector público autonómico, los convenios suscritos por la Administración general de la Comunidad Autónoma y las entidades instrumentales del sector público autonómico podrán ser objeto de modificación cuando tengan como finalidad el logro de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Dichas modificaciones tendrán por objeto la reducción del volumen de los deberes o la ampliación de su plazo de ejecución.

DÉCIMA.- Vigencia del convenio

El presente convenio entrará en vigor con la firma digital del último de los firmantes, sin perjuicio de que pueda atender acciones realizadas desde el 1 de enero de 2025, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

UNDÉCIMA.- Extinción del convenio

No obstante, a lo establecido en la cláusula anterior, este convenio podrá extinguirse por acuerdo mutuo y voluntario de las partes, por renuncia de alguna o por denuncia de este por incumplimiento de alguna de ellas, lo que se comunicará fidedignamente, después de audiencia de esta y con, por lo menos, un mes de antelación. Asimismo, el convenio se extinguirá por las causas previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. En cualquiera de estos casos, así como en el caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, se procederá a la revocación de la ayuda, así como al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de mora en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

De acuerdo con el artículo 14.1.n de la Ley 9/2007, los criterios de graduación de los posibles incumplimientos para determinar la cantidad que se va a aminorar o reintegrar serán los siguientes:

- a) El incumplimiento total de los fines para los que se concede la subvención, de la realización de los gastos subvencionables o del deber de justificación dará lugar a la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, al reintegro de la ayuda percibida.
- b) Cualquier otro incumplimiento se considerará incumplimiento parcial de los fines para los que se concedió la ayuda, de la realización de los gastos subvencionables o del deber de justificación, y dará lugar a la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, al reintegro en el porcentaje correspondiente a la inversión no efectuada o no justificada.

DUODÉCIMA.- Naturaleza del convenio



De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, este convenio tiene un interés público, ya que de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 54 de la Ley 6/2013, de 13 de junio, del SUG (DOG núm. 125, de 3 de julio) corresponde a la Xunta de Galicia, a través de la Consellería, coordinar las universidades del SUG para conseguir la mejora de la docencia, la investigación, la extensión universitaria, la promoción, la adaptación a las demandas y necesidades de la sociedad y la realización de estudios en el ámbito de la docencia, investigación, innovación, gestión, ...

Las actuaciones de mejora de I+D+i, se extenderán a las tres universidades gallegas, potenciando la racionalización del mapa universitario y concretándose en la promoción, diseño y materialización de los instrumentos necesarios para mejorar la financiación estructural de su actividad investigadora.

A tal fin se firman convenios singulares con las otras universidades del SUG adaptados a la realidad y necesidades de cada una de ellas. Por lo tanto, no es necesario promover la concurrencia competitiva por tratarse de una acción coordinada que incluye a todos los posibles beneficiarios para el mismo fin.

El presente convenio de colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se realiza al amparo del establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, rigiéndose por el establecido en sus cláusulas y por el establecido en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia y en su Reglamento, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación de la Comisión Europea sobre el Marco de ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (DOUE C 414/1, de 28 de octubre de 2022), la subvención contemplada en este convenio no constituye ayuda de Estado en los términos del artículo 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea al tratarse de financiación pública de actividades no económicas como instrumento acomodado para dar respuesta a objetivos y fines de interés común, en particular, la coordinación y cooperación como elemento relacional básico para la

racionalización del mapa universitario y el fortalecimiento del conjunto de las universidades gallegas respetando la identidad de cada una de ellas (artículo 2.1.c de la Ley 6/2013, de 13 de junio, del SUG).

No obstante, la UDC deberá garantizar que las actividades derivadas de este convenio se ajustan a las normas procedimentales y materias vigentes en el momento de la concesión de la ayuda, debiendo informar a la Consellería por medio de la comisión de seguimiento.

DECIMOTERCERA.- Publicidad y Transparencia

Según la disposición adicional del Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, la UDC consiente expresamente para que la Administración incluya y haga públicos, en los registros regulados en este decreto, los datos relevantes referidos a las ayudas y subvenciones recibidas, así como a las sanciones impuestas.

La reserva que hubiera podido hacer la universidad en el sentido de no autorizar la obtención de los datos o la publicidad de estos en los registros, que en todo caso tendrán que expresarse, podrá dar lugar a la exclusión del proceso para obtener la ayuda o a la revocación del acto de otorgamiento.

Asimismo, las partes firmantes de este convenio manifiestan su consentimiento para que los datos personales que constan en el mismo, así como el resto de las especificaciones contenidas en el mismo, puedan ser publicados en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto.

Las subvenciones estarán sometidas a la función interventora y de control financiero ejercida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en los términos que establece la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia. Asimismo, estarán sometidas a las actuaciones de comprobación previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control del destino de las subvenciones.

En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo

indicado en la actual redacción del artículo 20 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones* y según lo dispuesto en los artículos 3.1. b) y 15 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno*, la información correspondiente al presente convenio se publicará en la Base de datos Nacional de Subvenciones. Además, el convenio se incluirá en un registro de convenios público y accesible y se referenciará en el Diario Oficial de Galicia, todo eso de conformidad con el establecido en el artículo 15 de la *Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno*.

De acuerdo con el estipulado en el artículo 53 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público*, este convenio deberá ser remitido al Consejo de Cuentas en los términos que en el mismo se establecen.

DECIMOCUARTA.- Protección de datos

Las partes firmantes se comprometen a cumplir, en todo momento, las disposiciones contenidas en la normativa básica estatal y autonómica que justifica la legitimidad del tratamiento de los datos personales y derechos digitales.

En la aplicación de este convenio se respetarán cuantas exigencias establece el Reglamento UE 679/2016 general de protección de datos y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE/BOE 06/12/2018), de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, adoptando cuantas medidas resulten necesarias para cumplir sus previsiones y, en particular, para garantizar la seguridad e integridad de los datos personales y de los derechos digitales y, su protección frente a alteraciones, pérdidas, tratamientos o accesos no autorizados.

Serán de aplicación todos los derechos y deberes derivados de la normativa aplicable en materia de protección de datos y garantía de los derechos digitales.

Este convenio obliga a las partes que lo firman a su cumplimiento, y ambas se someten a lo acordado en todas las estipulaciones.

DECIMOQUINTA .- Resolución de controversias

El presente convenio se rige en cuanto a su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos que se establecen en el artículo 47 y siguientes de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público*.

Leído por todas las partes, por sí mismas, y como prueba de conformidad con lo expresado en el presente convenio, lo firman digitalmente

Román Rodríguez González
Conselleiro de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional

Ricardo José Cao Abad
Rector de la Universidade da Coruña (UDC)